SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Junio 2025

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Contenido

1. DATOS GENERALES 4

1.1. Competencias Constitucionales y Legales 4
1.2. Sede Administrativa 5
1.3. Cobertura geográfica 5
1.4. Jurisdicción 5
1.5. Período del cual rinde cuentas 6
1.6. Fecha del informe 6

2. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO 6

2.1. Situación macroeconómica 6
2.2. Situación de los Sectores Financieros Público y Privado 10
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024) 15

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 15

3.1. Principales elementos del Plan Estratégico Institucional 15
3.1.1. Misión 16
3.1.2. Visión 16
3.1.3. Valores institucionales 16
3.1.4. Objetivos Estratégicos Institucionales 17
3.2. Cumplimiento por Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 17
3.2.1. Resultados de la evaluación institucional 17
3.3. Pilar I: Estabilidad del Sistema Financiero 18
3.4. Pilar II: Incrementar la eficacia y efectividad del modelo de supervisión 19
3.4.1. Norma de control; actualización de la metodología de supervisión basada en riesgos 19
3.4.2. Plan de Supervisión 2024 19
3.4.3. Actualización de perfiles de riesgo entidades controladas - Metodología de Supervisión Basada en Riesgos 21
3.4.4. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 del Sector Financiero Privado 22
3.4.5. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 Sector Financiero Público 23
3.4.6. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 Sistema de Seguridad Social 25
3.4.7. Norma de control y metodología de supervisión basada en riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo 27
3.4.7.1. Cumplimiento anual del plan de supervisión de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo 28
3.4.8. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 - Riesgos Operativos 31
3.4.9. Cumplimiento del Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 a entidades en liquidación 32
3.5. Pilar III: Generación de Sistemas Financieros Inclusivos 33
3.6. Pilar IV: Marco legal y regulatorio 38
3.7. Pilar V: Gestión institucional en pro de la reinstitucionalización de la Superintendencia de Bancos 40
3.7.1. Presupuesto Institucional Participativo 40
a) Ingresos 41
b) Ejecución presupuestaria por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2024 41
3.7.2. Gestión de Talento Humano 42
a) Servidores y Trabajadores de la Superintendencia de Bancos a nivel nacional del año 2024 42
b) Servidores por Intendencia General 43
c) Servidores por tipo de vinculación 43
d) Capacitación 43
3.7.3. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación 44
3.7.4. Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo 45
a) Acuerdos, memorando de entendimiento, convenios y membresías 2024 45
b) Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las Entidades de la Función de Transparencia y Control Social 47
3.7.5. Gestión de Contratación Pública 47
a) Plan Anual de Contratación (PAC) 47
3.7.6. Gestión de Comunicación 48

a) Desarrollo y difusión de campañas comunicacionales que permitan informar, educar y prevenir al usuario de servicios financieros y ciudadanía en general. 48
b) Desarrollo y difusión de boletines, comunicados de prensa sobre la gestión de la Superintendencia de Bancos. 48
c) Ley de Transparencia y Acceso a la Información LOTAIP 48
d) Fortalecimiento de los canales de comunicación internos y externos de la Superintendencia de Bancos 49
e) Cobertura de eventos, ferias, talleres, etc. 50
f) Campañas Interna y Externa de la Superintendencia de Bancos. 50
4. CONCLUSIONES 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución del ROA regional a noviembre 2024 9
Tabla 2: Evolución del ROE regional a noviembre 2024 10
Tabla 3: Activos de la banca privada (en millones USD) 10
Tabla 4: Activos de la banca pública (en millones USD) 10
Tabla 5: Activos de la banca pública (en millones USD) 12
Tabla 6: Activos de la banca pública (en millones USD) 12
Tabla 7: Objetivos alineados a pilares estratégicos 17
Tabla 8: Resultados evaluación institucional 17
Tabla 9: Resultados Consolidados por Intendencia al 31 de diciembre de 2024 20
Tabla 10: Supervisiones 2024 por Intendencia, Estrategia de Supervisión y Tipo de Examen 21
Tabla 11: Supervisiones 2024, por Intendencia y Oficina Responsable 21
Tabla 12: Perfil de Riesgo y Estrategia de Supervisión para los sectores financieros públicos y privados 22
Tabla 13: Perfil de Riesgo y Estrategia de Supervisión para el sistema de seguridad social 22
Tabla 14: Listado de Entidades Controladas por la INCSFPR 22
Tabla 15: Listado de Entidades Controladas por la INCSFPU 24
Tabla 16: Número de FCPC por tipología 25
Tabla 17: Normas de Control emitidas por la Superintendencia de Bancos 38
Tabla 18: Propuestas normativas enviadas a la Junta de Política y Regulación Financiera 40
Tabla 19: Ingresos VS Presupuesto Codificado 2020 – 2024 41
Tabla 20: Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2024 41
Tabla 21: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto al 31 de Diciembre de 2024 41
Tabla 22: Convenios y Membresías. Nacionales e Internacionales 45
Tabla 23: Memorandos de entendimiento, Acuerdos, Convenios, Asistencias Técnicas, membresías. suscritos en el año 2024 46
Tabla 24: Resumen del estado de recomendaciones a diciembre 2024 47
Tabla 25: Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios 2024 48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Producto interno bruto (tasa de variación anual) 7
Gráfico 2: Producto Interno Bruto, Ecuador (tasas de crecimiento) 8
Gráfico 3: Profundización Financiera de la Cartera Bruta y Depósitos 9
Gráfico 4: Evolución de la cartera y PIB (en tasas de variación) 11
Gráfico 5: Estructura de la cartera bruta de la banca privada (en millones USD) 11
Gráfico 6: Estructura de la cartera bruta de la banca pública (en millones USD) 12
Gráfico 7: Evolución de la utilidad (en millones USD) 13
Gráfico 8: Evolución de la utilidad (en millones USD) 14
Gráfico 9: Evolución solvencia de la banca privada (en porcentajes) 14
Gráfico 10: Evolución solvencia de la banca pública (en porcentajes) 15
Gráfico 11: Evolución de la profundización financiera (en porcentaje del PIB) 15

Gráfico 12: Pilares Institucionales 16
Gráfico 13: Programación de Supervisiones 2024 20
Gráfico 14: Riesgo Operativo - Proceso de supervisión 2024 31
Gráfico 15: Personas capacitadas 33
Gráfico 16: Atención al Usuario Financiero 35
Gráfico 17: Atención al Usuario Financiero 36
Gráfico 18: Consultas, quejas y reclamos 37
Gráfico 19: Consultas, quejas y reclamos 37
Gráfico 20: Servidores por oficina de la Superintendencia de Bancos -2024 42
Gráfico 21: Evolutivo mensual del número de servidores por Regionales y Matriz -2024 42
Gráfico 22: Servidores por Unidad Administrativa – 2024 43
Gráfico 23: Servidores por tipo vinculación – 2024 43
Gráfico 24: Servidores capacitados por tipo de evento año 2024 44
Gráfico 25: Estado actual de recomendaciones de la CGE 47
Gráfico 26: Redes sociales institucionales 49
Gráfico 27: Campaña Bienestar Financiero (podcast) – Revista digital SB 51

Asunto: Informe de Rendición de Cuentas 2024

A la Ciudadanía en General
Presente. –

1. DATOS GENERALES

Nombre: Roberto José Romero von Buchwald
Cargo: Superintendente de Bancos
Institución: Superintendencia de Bancos (SB)

La Superintendencia de Bancos (SB) presenta a la ciudadanía su informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2024, con el objeto de transparentar su gestión y reconocer a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de mandante y primer fiscalizador de lo público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 12 del artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-049-O-2024-0492 de 04 de diciembre de 2024, designó como Superintendente de Bancos del Ecuador, al economista Roberto José Romero von Buchwald, para cumplir un período de actuación de cinco años. Consecuentemente, en sesión Nro. 1007 de 27 de enero de 2025, el pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador realizó la posesión respectiva, asumiendo la representación legal e iniciando funciones a partir del 28 de enero de 2025.

El presente informe corresponde a actuaciones ejecutadas en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, conteniendo información provista por la administración que se encontraba en funciones durante ese periodo, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.1. Competencias Constitucionales y Legales

La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, el cual forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en los artículos 204, 213, 308 y 309 de la Constitución de la República; y, los artículos 59, 60 y 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

En tal sentido, la Superintendencia de Bancos efectúa la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas de los sectores financieros público, privado y del sistema de seguridad social, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Para el cumplimiento de estos propósitos, la SB cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 332 de 12 de septiembre de 2014, el Superintendente de Bancos tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Superintendencia;
2. Dirigir las acciones de vigilancia, auditoría, supervisión y control de competencia de la Superintendencia;
3. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Superintendencia, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes;

4. Acordar, celebrar y ejecutar, a nombre de la Superintendencia los actos, contratos, convenios y negocios jurídicos que requiera la gestión institucional y las obligaciones que contraiga;
5. Actuar como autoridad nominadora;
6. Elaborar, aprobar, previo a su envío al ente rector de las finanzas públicas, y ejecutar el presupuesto anual de la Superintendencia;
7. Ejercer y delegar la jurisdicción coactiva; y,
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley.

La Superintendencia de Bancos actúa de conformidad con la Constitución y el régimen jurídico aplicable y organizacionalmente, bajo el régimen del Estatuto Orgánico por Procesos. A más de las existentes, al organismo de control se le podrán atribuir nuevas funciones y obligaciones en otras leyes o por disposición de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF).

La gestión institucional se apega al marco legal aplicable y a los instrumentos de gestión desarrollados a la interna de la institución, como lo son el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 y los Planes Operativos Anuales, cuyo cumplimiento se monitorea de forma constante y se sujeta al Presupuesto Anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es decir, institucionalmente la Superintendencia de Bancos e individualmente el Superintendente, actúan apegados al marco jurídico vigente y sus facultades, por lo cual sus funciones y actuaciones se circunscriben en la observancia y fiel cumplimiento de aquellas.

Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

1.2. Sede Administrativa

La Superintendencia de Bancos tiene su matriz en la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, parroquia La Mariscal, dirección Av. 12 octubre N24-185 y Madrid.

Correo electrónico: webmaster@superbancos.gob.ec
Página web: www.superbancos.gob.ec
Teléfonos: (593 2) 2997600, (593 2) 2996100.

1.3. Cobertura geográfica

Las oficinas de la Superintendencia de Bancos operan de manera desconcentrada en las ciudades de:

Guayaquil, ubicada en la calle Chimborazo 412 y Aguirre, teléfono: (593 4) 37042003;
Cuenca, ubicada en la calle Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova, teléfonos: (593 7) 2835961, (593 7) 2835726, y,
Portoviejo, ubicada en Pedro Zambrano Izaguirre N° 637 entre Paulo Emilio Macias y América, teléfonos: (05) 263 49 51/ (05) 263 48 84 / (05) 263 58 10 / (05) 265 07 10.

1.4. Jurisdicción

La jurisdicción sobre las entidades controladas se distribuye de la siguiente manera:

- Intendencia Regional de Guayaquil sobre las instituciones controladas en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.

- Intendencia Regional de Cuenca sobre las instituciones controladas en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.
- Intendencia Regional de Portoviejo sobre las instituciones controladas en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.
- La Matriz de Quito sobre las instituciones controladas del resto de provincias del país.

1.5. Período del cual rinde cuentas

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

1.6. Fecha del informe

Junio de 2025

2. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

2.1. Situación macroeconómica

Luego del repunte de crecimiento económico mundial post pandemia en el 2022, la producción se desaceleró en los años posteriores. Hasta mediados de 2024, parte de la desaceleración del crecimiento obedece a la política monetaria restrictiva que tuvo como objetivo principal estabilizar la inflación generada por las distorsiones del mercado además de conflictos entre Rusia-Ucrania y Gaza-Israel. Desde junio de 2024 los principales bancos centrales optaron por políticas monetarias neutrales, perspectiva que se estima se prolongue en 2025.

Según el "Informe de Perspectivas de la Economía Mundial"[1] del Fondo Monetario Internacional de octubre de 2024, se estima que el crecimiento de la economía mundial para el año 2024 y 2025 será del 3,2%, crecimiento muy similar al 2023. Este comportamiento se debe a varios factores: la moderación de los desequilibrios cíclicos, el aumento de los costos de endeudamiento que dificulta la inversión, la desaceleración de la economía china por problemas en el sector inmobiliario y el alto desempleo juvenil, así como los ataques en el Mar Rojo, que han encarecido los alimentos, la energía y el transporte. Además, se presentan desafíos económicos en Estados Unidos y Japón, relacionados con la desaceleración del consumo y problemas en la cadena de suministros.

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024

Gráfico 1: Producto interno bruto (tasa de variación anual)

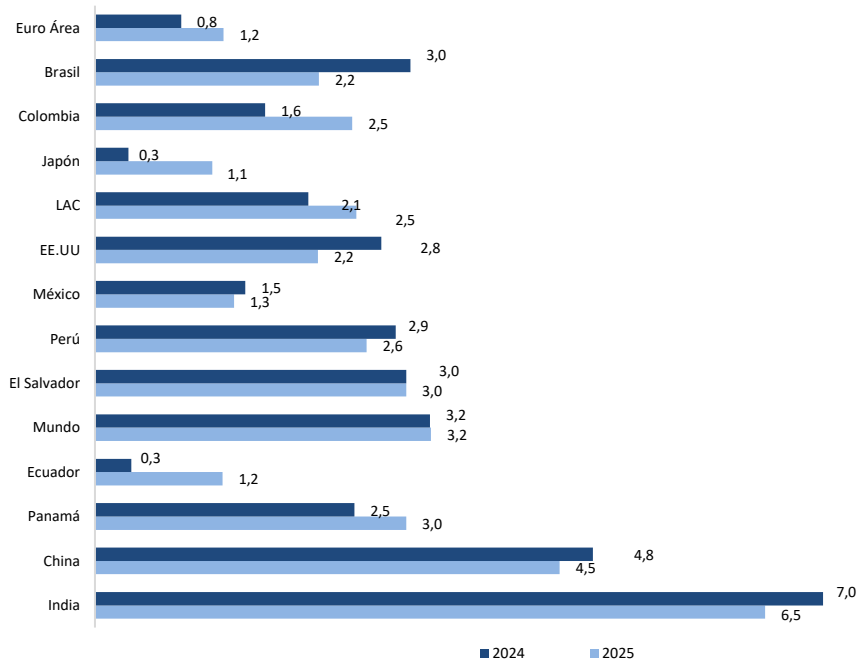

Fuente: WEO octubre 2024. Fondo Monetario Internacional (FMI)
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

La dinámica macroeconómica mundial desfavorable afectó también a Ecuador. Así, después de la recuperación económica en 2021 tras la pandemia, la desaceleración del consumo privado y la inversión llevó a una reducción en la tasa de crecimiento, pasando de 6,2% a 2,4% entre 2022 y 2023. En 2024, el comportamiento de la economía en los tres primeros trimestres implicó una reducción promedio de la producción de 2,2% en términos interanuales; frente a una previsión de cierre de año del 0,9%, conforme a la publicación del Banco Central del Ecuador de septiembre de 2024[2], misma que no incluyó el efecto de la crisis energética que se acrecentó desde octubre.

Al tercer trimestre de 2024, la producción de Ecuador, medida en términos del producto interno bruto (PIB), se contrajo interanualmente en 1,5% debido a una reducción de la inversión (-6,2%), de las exportaciones (-5,1%) y del gasto del Gobierno (-1,04%). Por su parte, el consumo de hogares y las importaciones aumentaron en 2,9% y 0,3% respectivamente. En comparación con el trimestre anterior, el PIB tuvo una contracción del 0,2%, debido a la disminución de las importaciones (-2,3%), de las exportaciones (-1,5%), el consumo de los hogares (0,9%), el gasto gubernamental (-0,3%). y al incremento de la formación bruta de capital fijo (2,1%).

[2]https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/SectorReal_092024.pdf

Gráfico 2: Producto Interno Bruto, Ecuador (tasas de crecimiento)

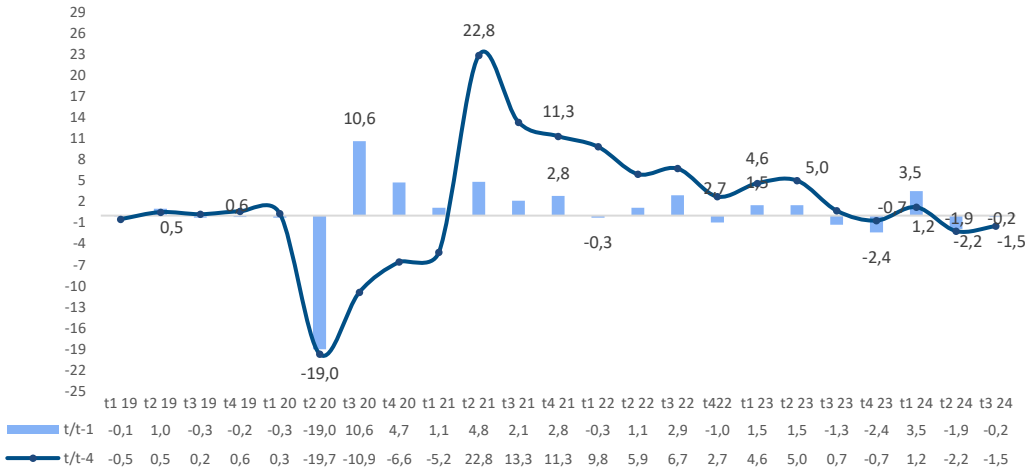

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Por otro lado, Ecuador ha prevalecido con niveles inflacionarios por debajo del promedio de América Latina. En 2024, la inflación promedio anual se ubicó en 1,55% y la de fin de periodo en 0,53%, porcentajes menores a los presentados en el 2023 (2,22% y 1,35% respectivamente), siendo los precios de los alimentos los que explican la tendencia a la baja.

Asimismo, el mercado laboral ecuatoriano ha prevalecido con tasas de empleo no pleno mayores a las del empleo pleno, así como con una tasa de desempleo por debajo del 5,5% desde el año 2022. En noviembre de 2024 la tasa de empleo adecuado se ubicó en 33,7% y el desempleo en 3,7%. En comparación con noviembre de 2023, el empleo adecuado disminuyó en 2,1 puntos porcentuales, mientras que el desempleo aumentó en 0,3 puntos porcentuales.

Por otro lado, en el ámbito del sector externo, se observa una mejora en la cuenta corriente, especialmente en la balanza comercial y las remesas recibidas. Según los datos de enero a noviembre de 2024, la balanza total experimentó un incremento del 263% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este resultado se debe principalmente al aumento del 1.105% en la balanza comercial no petrolera, impulsado por el auge en el precio del cacao y la reducción de las importaciones no petroleras. Además, la balanza comercial petrolera creció de USD 1.994 millones a USD 2.893 millones entre 2023 y 2024, lo que representa un aumento del 45,1%, favorecido por el crecimiento de las exportaciones petroleras.

En el ámbito fiscal, el desempeño del sector público no financiero mostró una notable mejora entre 2023 y 2024, al comparar el periodo de enero a octubre. Mientras que en 2023 se registró un déficit global del 1,2% del PIB (USD 1.448 millones), en 2024 se alcanzó un superávit de 0,8% (USD 978 millones). Este giro positivo fue resultado del aumento en los ingresos, especialmente por las reformas tributarias que impulsaron un crecimiento del 15% en los ingresos fiscales, y de una contracción de los gastos no permanentes, principalmente en activos no financieros. Por otro lado, la deuda externa de Ecuador, a octubre de 2024, representó el 66,7% del PIB. Considerando que, en mayo de 2024, se concretó una nueva operación de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional, los organismos internacionales se colocan como los principales acreedores de la deuda externa de Ecuador.

La dinámica observada a nivel macroeconómico ha propiciado un nivel de reservas internacionales de USD 6.900 millones al cierre del 2024 que cubre el 61,4% de los pasivos exigibles, el 129% del

acumulado de depósitos de las otras sociedades de depósito y la emisión bancaria, y el 109% de las reservas bancarias[3]. Respecto a 2023 un incremento de 54,9% respecto al cierre de 2023 (USD 4.454,4 millones). Ese resultado es producto de los mayores ingresos por exportaciones de hidrocarburos, el pago de utilidades del Banco Central del Ecuador al Ministerio de Economía y Financias y de los desembolsos recibidos por organismos internacionales. Entre diciembre y noviembre de 2024, las Reservas Internacionales (RI) decrecieron un 9,9%, como resultado de menores desembolsos recibidos de multilaterales.

Gráfico 3: Profundización Financiera de la Cartera Bruta y Depósitos

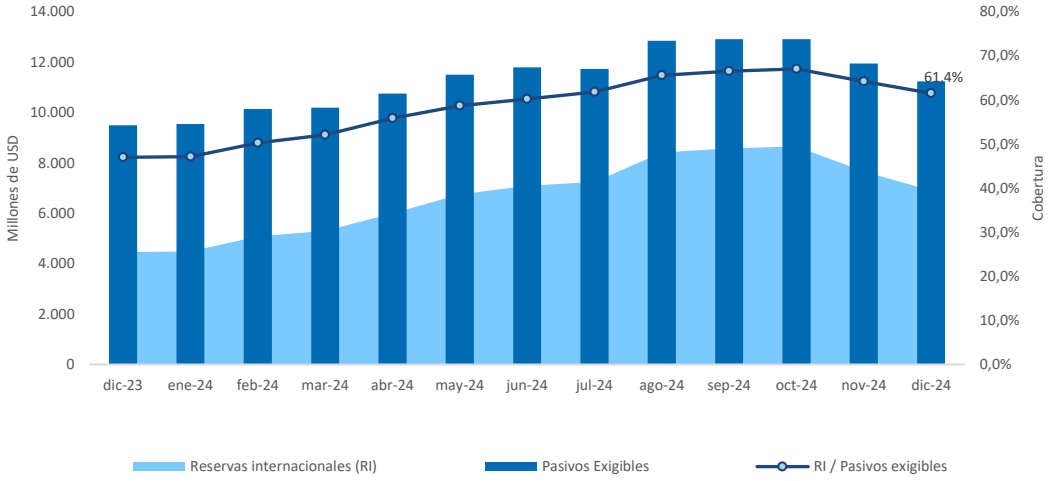

Fuente: BCE y SB: Información remitida por las entidades controladas
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

En términos de comparativa regional, y con base en los datos disponibles hasta noviembre de 2024, Ecuador ocupa el cuarto lugar en un ranking de cinco países de América Latina (Chile, Colombia, Panamá, Perú y Ecuador) en cuanto a indicadores clave de rentabilidad, como el ROE (*return on equity*) y el ROA (*return on assets*) considerando únicamente banca privada. Es importante señalar que Ecuador se encuentra detrás de países como Panamá, Perú y Chile que presentan mayores niveles de rentabilidad, tanto en términos de ROE como de ROA. A diciembre de 2024, el ROE de Ecuador se situó en 10,1%, mientras que el ROA fue de 1,0%, en comparación con un ROE de 12,4% y un ROA de 1,3% registrado en 2023. Esta caída en los indicadores refleja un menor rendimiento sobre el capital y los activos de las entidades bancarias en el país.

Tabla 1: Evolución del ROA regional a noviembre 2024

Países	2023	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Chile	1,1%	1,1%	1,1%	1,2%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%	1,3%	1,3%	1,3%	n.d.
Colombia	0,8%	0,6%	0,6%	0,9%	0,8%	0,7%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	n.d.
Ecuador	1,3%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Panamá	1,9%	2,1%	2,6%	2,3%	2,2%	2,3%	2,2%	2,2%	2,2%	2,1%	2,1%	2,1%	n.d.
Perú	1,8%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,7%	1,8%	1,9%	n.d.

Fuente: Boletines series mensuales- Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

[3] Incluye depósitos de las otras sociedades de depósito, y de los depósitos de otras sociedades financieras.

Tabla 2: Evolución del ROE regional a noviembre 2024

Países	2023	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Chile	15,4%	15,2%	15,0%	15,4%	15,0%	15,0%	14,9%	14,9%	15,3%	15,7%	15,4%	15,5%	n.d.
Colombia	6,9%	5,2%	4,6%	8,0%	6,4%	6,0%	6,5%	6,4%	6,5%	6,6%	6,4%	6,3%	n.d.
Ecuador	12,4%	9,1%	8,7%	8,8%	8,9%	8,9%	8,9%	9,1%	9,4%	9,6%	9,7%	9,7%	10,1%
Panamá	16,3%	17,8%	21,4%	19,0%	18,7%	18,5%	18,4%	17,9%	17,6%	17,1%	16,8%	16,5%	n.d.
Perú	14,3%	13,9%	13,8%	13,3%	13,3%	12,6%	12,6%	12,9%	13,3%	13,7%	14,4%	14,8%	n.d.

Fuente: Boletines series mensuales- Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

2.2. Situación de los Sectores Financieros Público y Privado

Activo

A diciembre de 2024, la banca privada alcanzó un total de activos de USD 68.925 millones, lo que representa un incremento del 13,4% (USD 8.166 millones) respecto al periodo anterior, impulsado principalmente por el crecimiento en la cartera bruta (USD 3.805 millones), seguido de las inversiones (USD 3.508 millones) y los fondos disponibles (USD 364 millones). Este aumento refleja una expansión de los activos productivos, lo que mejora la intermediación financiera y la rentabilidad de los bancos. Por su parte, la banca pública registró activos por USD 8.021 millones, con un crecimiento anual del 5,5% (USD 421 millones), atribuible en su mayor parte al aumento en las inversiones, que se incrementaron en USD 452 millones.

Tabla 3: Activos de la banca privada (en millones USD)

				Anual		Mensual	
Principales Cuentas	dic-23	nov-24	dic-24	Variación Absoluta (dic23 - dic24)	Variación Relativa (dic23 - dic24)	Variación Absoluta (nov24 - dic24)	Variación Relativa (nov24 - dic24)
Activo	$ 60.759	$ 67.309	$ 68.925	8.166	13,4%	1.616	2,4%
Fondos Disponibles	$ 8.314	$ 8.509	$ 8.678	364	4,4%	169	2,0%
Inversiones	$ 8.514	$ 10.900	$ 12.022	3.508	41,2%	1.122	10,3%
Cartera Bruta	$ 42.129	$ 45.513	$ 45.934	3.805	9,0%	421	0,9%
Producuivo	$ 18.529	$ 20.038	$ 20.350	1.821	9,8%	312	1,6%
Consumo	$ 17.352	$ 19.104	$ 19.164	1.812	10,4%	60	0,3%
Microcrédito	$ 3.384	$ 3.455	$ 3.494	110	3,3%	39	1,1%
Vivienda	$ 2.613	$ 2.705	$ 2.719	107	4,1%	14	0,5%
Educativo	$ 252	$ 211	$ 207	-46	-18,1%	-4	-1,9%

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Tabla 4: Activos de la banca pública (en millones USD)

				Anual		Mensual	
Principales Cuentas	dic-23	nov-24	dic-24	Variación Absoluta (dic23 - dic24)	Variación Relativa (dic23 - dic24)	Variación Absoluta (nov24 - dic24)	Variación Relativa (nov24 - dic24)
Activo	$ 7.600	$ 8.083	$ 8.021	421	5,5%	-61	-0,8%
Fondos Disponibles	$ 627	$ 717	$ 762	136	21,6%	45	6,3%
Inversiones	$ 1.473	$ 1.964	$ 1.926	452	30,7%	-38	-1,9%
Cartera Bruta	$ 4.394	$ 4.436	$ 4.473	79	1,8%	37	0,8%
Productivo	$ 1.532	$ 1.725	$ 1.744	212	13,9%	19	1,12%
Consumo	$ 4	$ 9	$ 9	5	116,3%	0	3,3%
Microcrédito	$ 1.162	$ 1.088	$ 1.091	-72	-6,2%	3	0,2%
Inversión pública	$ 1.695	$ 1.613	$ 1.628	-67	-4,0%	14	0,9%

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

La cartera de crédito es el principal componente del activo para el sistema bancario. Al cierre del año 2024, representa el 67% del activo total de la banca privada y el 56% para el caso de la banca pública.

El segundo mayor componente del activo son las inversiones, representando el 17% del activo total para la banca privada y el 24% en la banca pública.

La cartera bruta de la banca privada muestra un crecimiento del 9,0% entre diciembre de 2023 y 2024, destacándose la cartera de consumo, que representa el 94% del total y experimentó un aumento del 10,4%. Cabe indicar que, a noviembre de 2024, las operaciones diferidas representan el 1% del total de operaciones de la banca privada, mientras que en la banca pública representan el 7%. Con respecto a la cartera de la banca pública, desde el año 2019 muestra una tendencia decreciente, misma que se mantiene a diciembre de 2024, año en el cual presenta un crecimiento de 1,8%.

Gráfico 4: Evolución de la cartera y PIB (en tasas de variación)

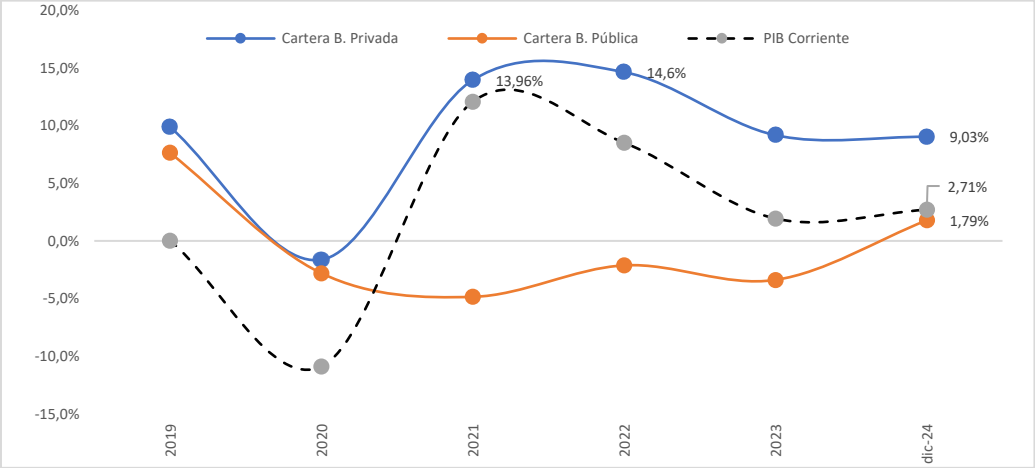

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

La cartera reestructurada y refinanciada ha mostrado una tendencia al alza desde enero de 2024, alcanzando en diciembre de 2024 un 4,96% del total de la cartera en la banca privada, frente al 4,53% de diciembre de 2023. Por otro lado, en la banca pública, dicha cartera representó el 10,14% del total frente al 11,04% de diciembre de 2023.

Gráfico 5: Estructura de la cartera bruta de la banca privada (en millones USD)

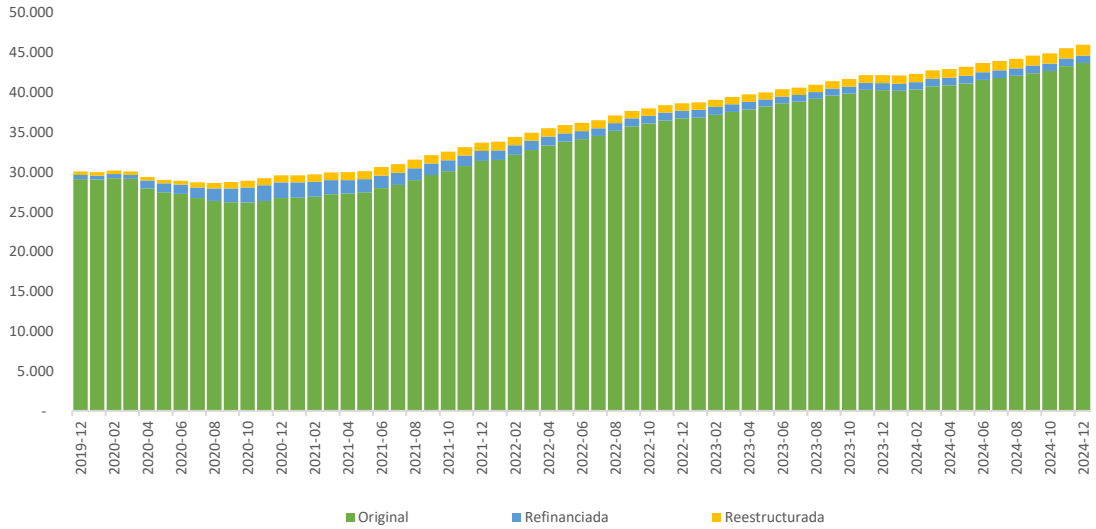

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Gráfico 6: Estructura de la cartera bruta de la banca pública (en millones USD)

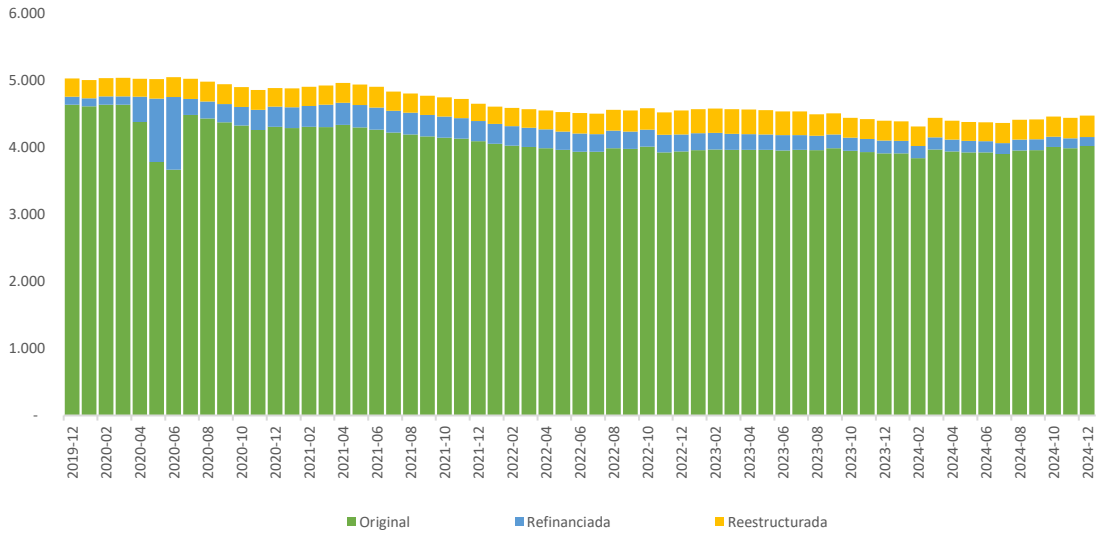

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Pasivo

Al cierre de 2024, los pasivos de la banca privada y pública experimentaron un aumento en comparación con 2023. Los pasivos de la banca privada alcanzaron los USD 61.801 millones en diciembre de 2024, lo que representa un crecimiento del 14,3% respecto al cierre de 2023. Por su parte, la banca pública presentó un aumento de sus pasivos del 8,27%.

Tabla 5: Pasivos de la banca pública (en millones USD)

				Anual		Mensual	
Principales Cuentas	dic-23	nov-24	dic-24	Variación Absoluta (dic23 - dic24)	Variación Relativa (dic23 - dic24)	Variación Absoluta (nov24 - dic24)	Variación Relativa (nov24 - dic24)
Pasivo	$ 54.052	$ 60.278	$ 61.801	7.749	14,3%	1.523	2,5%
Obligaciones Público	$ 46.232	$ 51.532	$ 53.062	6.830	14,8%	1.530	3,0%
Depósitos a la vista	$ 24.575	$ 26.161	$ 27.777	3.201	13,03%	1.616	6,2%
Depósitos a plazo	$ 19.884	$ 23.421	$ 23.354	3.470	17,4%	-67	-0,3%
Patrimonio	$ 6.706	$ 6.450	$ 7.124	418	6,2%	673	10,44%

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Tabla 6: Pasivos de la banca pública (en millones USD)

				Anual		Mensual	
Principales Cuentas	dic-23	nov-24	dic-24	Variación Absoluta (dic23 - dic24)	Variación Relativa (dic23 - dic24)	Variación Absoluta (nov24 - dic24)	Variación Relativa (nov24 - dic24)
Pasivo	$ 4.878	$ 5.237	$ 5.282	404	8,27%	45	0,9%
Obligaciones Público	$ 3.280	$ 2.868	$ 2.933	-347	-10,6%	65	2,3%
Depósitos a la vista	$ 759	$ 815	$ 854	96	12,61%	40	4,9%
Depósitos a plazo	$ 2.494	$ 2.025	$ 2.050	-444	-17,8%	25	1,2%
Patrimonio	$ 2.722	$ 2.601	$ 2.739	17	0,6%	138	5,3%

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

El crecimiento de los pasivos en la banca privada se debe principalmente al incremento de las obligaciones con el público, su mayor componente, que registraron un aumento anual de USD 6.830 millones (14,8%). Este crecimiento fue impulsado por el aumento de los depósitos a plazo y a la vista. En contraste, la banca pública experimentó una disminución anual del 10,6% (USD 347 millones) en

sus obligaciones con el público, como resultado de una menor captación en los depósitos a plazo (-17,8%), aunque este descenso fue parcialmente compensado por un aumento del 12,5% en los depósitos a la vista.

Patrimonio

El patrimonio de la banca privada presentó una tendencia creciente, registrando un aumento del 6,3% entre 2024 y 2023, alcanzando los USD 7.124 millones. En contraste, la banca pública experimentó una contracción en su patrimonio, que pasó de USD 1.695 millones en 2023 a USD 1.628 millones en 2024, lo que representa una disminución del 4,0%.

A diciembre de 2024, la utilidad de la Banca Privada mostró una disminución en comparación con 2023, lo que resultó en una caída en sus indicadores de rentabilidad, tanto sobre el patrimonio como sobre los activos, los cuales se ubicaron en 10,07% (frente al 12,36% en diciembre de 2023) y 1,04% (en comparación con 1,27% en diciembre de 2023), respectivamente. Por otro lado, la Banca Pública registró una rentabilidad patrimonial de 6,11% (frente al 8,59% del año anterior) y una rentabilidad sobre los activos de 1,97% (en comparación con 2,83% en diciembre de 2023).

Gráfico 7: Evolución de la utilidad (en millones USD)

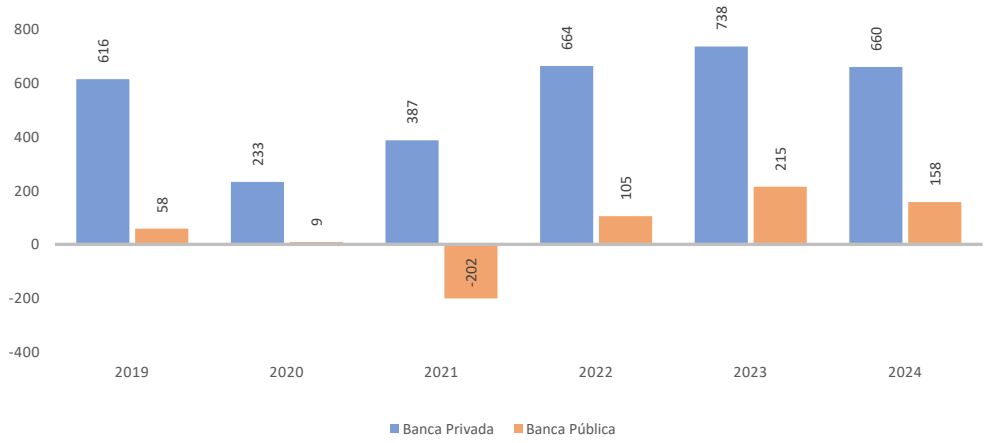

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Otros indicadores financieros

Al cierre de 2024, el nivel de morosidad de la banca privada se ubicó en 3,16%, lo que refleja una ligera mejora en comparación con diciembre de 2023, cuando fue de 3,20%. En contraste, la morosidad de la banca pública alcanzó el 16,70% a diciembre de 2024, lo que representa un aumento de 2,52 puntos porcentuales respecto al 14,18% registrado en diciembre de 2023, reflejando una moderación en los indicadores de calidad de las colocaciones y menor ritmo de recuperación de la cartera improductiva.

Gráfico 8: Nivel de morosidad de la banca privada - pública (en millones USD)

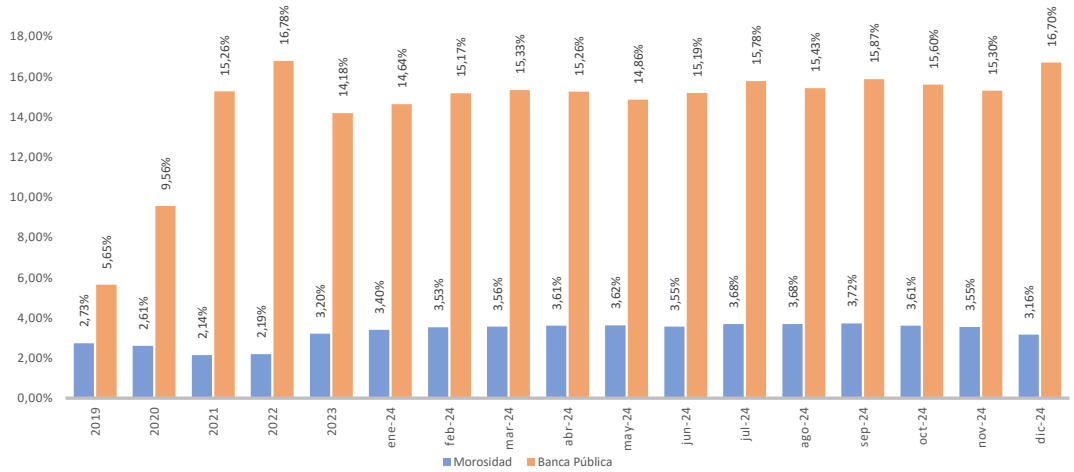

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

El indicador de liquidez mide la capacidad de una entidad para responder a sus pasivos utilizando activos que puedan convertirse en efectivo a corto plazo, considerando como inversiones aquellas con vencimiento inferior a 90 días. Al cierre de 2024, la liquidez de la banca privada fue del 22,3%, lo que refleja una disminución anual de 1,88 puntos porcentuales. En contraste, la liquidez de la banca pública mostró una tendencia decreciente desde febrero de 2022, cuando se encontraba en 67,4%, pero en diciembre de 2024 experimentó un aumento significativo, alcanzando el 43,4%, lo que representa un crecimiento de 15,9 puntos porcentuales en comparación con el período anterior.

El índice de solvencia se mide mediante la relación entre el patrimonio técnico constituido y los activos y contingentes ponderados por riesgo. A octubre de 2024[4], la solvencia de la banca privada fue del 12,93%, lo que refleja una disminución interanual de 0,45 puntos porcentuales. En contraste, el índice de solvencia de la banca pública fue del 31,38%, lo que representa una disminución de 2,18 puntos porcentuales en comparación con octubre de 2023. Ambos subsistemas cumplen con el mínimo requerido del 9%.

Gráfico 9: Evolución solvencia de la banca privada (en porcentajes)

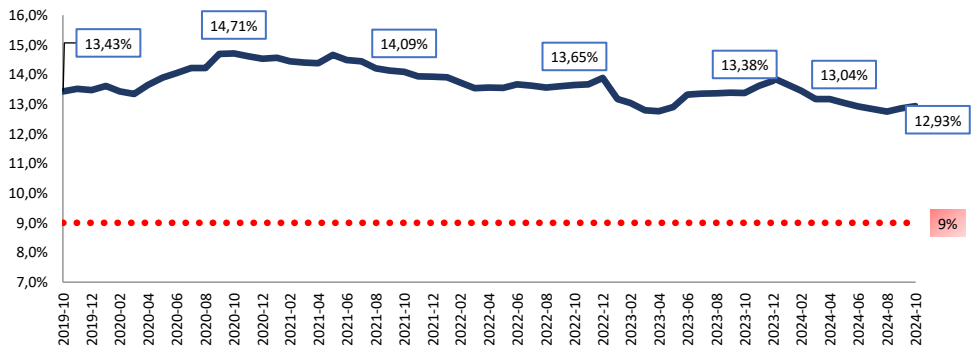

*Última información disponible a octubre 2024
Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

[4] Última información disponible.

Gráfico 10: Evolución solvencia de la banca pública (en porcentajes)

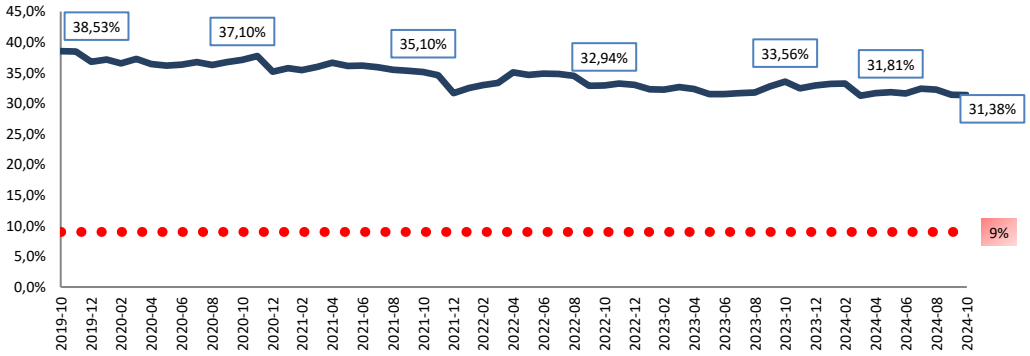

*Última información disponible a octubre 2024
Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Por otro lado, en cuanto a la profundización financiera del sector privado, tanto la cartera bruta como los depósitos continuaron su tendencia ascendente, alcanzando en diciembre de 2024 el 37,6% y el 43,5% del PIB, respectivamente. Estos datos reflejan un aumento en la capacidad de otorgar créditos a los distintos sectores de la economía ecuatoriana. En contraste, en la banca pública se registró una disminución en los indicadores de profundización financiera, con niveles que llegaron al 2,4% y 3,7% del PIB, respectivamente.

Gráfico 11: Evolución de la profundización financiera (en porcentaje del PIB)

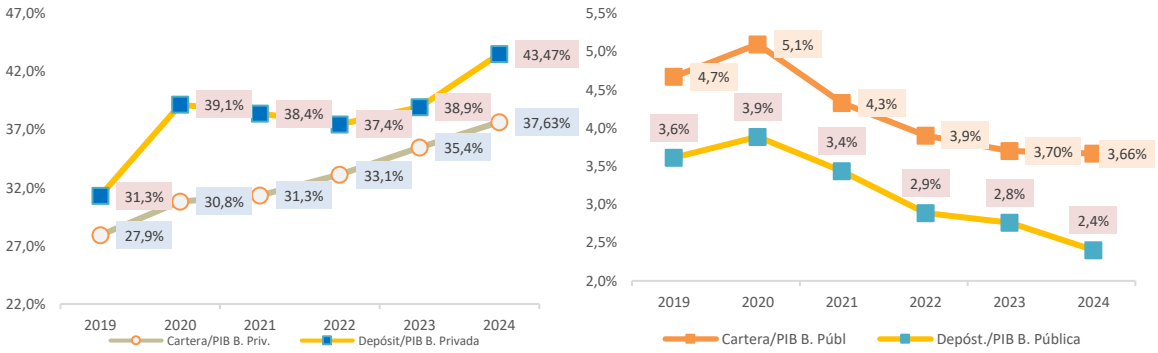

Fuente: Estructuras de datos del Sistema Financiero Bancario
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

3.1. Principales elementos del Plan Estratégico Institucional

En atención a las directrices de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), con resolución No. SB-2022-01199 de 11 de julio de 2022, la máxima autoridad, en funciones a esa fecha, aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025, alineado a los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

En febrero de 2024, se procedió con la actualización de la alineación de los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos, políticas y metas del nuevo “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador

2024-2025" así como con el ingreso de las metas semestrales para el año 2024 en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

El 02 de diciembre de 2024 se expidió la resolución SB-IGGI-2024-3202, con la que se reformó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 que, entre otros aspectos, incluyó dos nuevos proyectos: uno a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación (CGTIC): "Modernización Tecnológica – migración a la nube"; y, otro a cargo de la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano (DNAE): "Diseño e implementación de estrategias que faciliten la migración hacia un sistema financiero inclusivo".

Esquemáticamente el Plan Estratégico Institucional se soporta en cinco pilares estratégicos que se pueden apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 12: Pilares Institucionales

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2023)

Los elementos orientadores planteados en el Plan Estratégico 2021-2025 son misión, visión, valores institucionales y objetivos estratégicos institucionales; a saber:

3.1.1. Misión

"Ser una entidad técnica y autónoma que supervisa y controla las entidades de los sectores público y privado del sistema financiero, y del sistema nacional de seguridad social, para preservar su seguridad, estabilidad, solidez y transparencia; y así proteger los ahorros del público, pensionistas, afiliados y contribuyentes y; el interés general de los ciudadanos que acceden y usan productos y servicios financieros, así como, prestaciones de calidad."

3.1.2. Visión

"Ser un organismo autónomo e independiente de control que ejerza su mandato constitucional y legal de manera eficaz y eficiente que ejecute la supervisión basada en riesgos de carácter preventiva, integral y prospectiva, acorde con las mejores prácticas internacionales, apoyada en el juicio experto de su talento humano para preservar la estabilidad financiera y fomentar un sistema inclusivo, protegiendo a depositantes, pensionistas, afiliados y contribuyentes."

3.1.3. Valores institucionales

Los siguientes valores, incorporados para el cumplimiento de la misión institucional, caracterizan el accionar de la institución para con sus servidores, así como hacia sus usuarios y comunidad en general:

1. **Integridad**: Actuación pública sustentada en la prudencia, entereza, rectitud y firmeza.
2. **Independencia**: Reconoce en su autonomía la posibilidad de establecer reglas de conducta dentro de los límites señalados por la ley.
3. **Transparencia**: Amplia difusión de información sobre sus actuaciones. Rendición de cuentas ante la sociedad. Supone una conducta clara, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad, y que se puede dar cuenta de esta en todo momento.
4. **Confidencialidad**: Implica guardar reserva de hechos e información de los que se tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones laborales.
5. **Responsabilidad**: Ejecución de su labor realizada con profesionalismo, diligencia, experiencia e independencia en procura de otorgar a la sociedad seguridad respecto de sus actos y decisiones.
6. **Eficiencia**: Ser capaces de conseguir metas y objetivos empleando los medios y recursos de la mejor manera.
7. **Objetividad**: Supone realizar una labor institucional basada en la imparcialidad.
8. **Eficacia**: Capacidad de alcanzar los objetivos trazados.

3.1.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

A partir de los 5 pilares estratégicos se definieron los objetivos estratégicos institucionales, cuya alineación se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 7: Objetivos alineados a pilares estratégicos

PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Estabilidad del Sistema Financiero – Protección Depositantes y Afiliados.	1. Mantener la estabilidad de los sectores público y privado del sistema financiero y del sistema de seguridad social.
Supervisión financiera eficaz y efectiva.	2. Incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos.
Marco legal y regulatorio.	3. Incrementar la eficacia y la innovación regulatoria de los sistemas controlados.
Sistemas financieros inclusivos.	4. Incrementar la migración hacia un sistema financiero inclusivo.
Reinstitucionalización de la Superintendencia de Bancos.	5. Fortalecer las capacidades institucionales – re institucionalizar la Superintendencia de Bancos

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.2. Cumplimiento por Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI)

3.2.1. Resultados de la evaluación institucional

Para evaluar el cumplimiento de los pilares estratégicos se plantearon indicadores que, al cierre del periodo fiscal 2024, sobre la base del Seguimiento a la Programación Anual, presentan los siguientes resultados:

Tabla 8: Resultados evaluación institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
OE1: Mantener la estabilidad de los sectores público y privado del sistema financiero y del sistema de seguridad social	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a preservar la estabilidad de los sectores público y privado del	75%	69,73%	93,0%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
	sistema financiero y del sistema de seguridad social.			
OE2: Incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos.	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos.	75%	64,56%	86,1%
OE3: Incrementar la eficacia y la innovación regulatoria de los sistemas controlados.	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a propender la eficacia e innovación regulatoria de los sistemas controlados.	75%	73,11%	97,5%
OE4: Incrementar la migración hacia un sistema financiero inclusivo.	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera.	75%	75,00%	100,0%
OE5: Fortalecer las capacidades institucionales – Re-institucionalizar la SB.	No tiene indicador en cumplimiento a las directrices de la SNP que plantea que los temas de "Fortalecimiento", de las instituciones del Sector Público no ameritaban evaluarse al ser parte de la gestión de cada entidad.			

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

CUMPLIMIENTO POR PILAR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.3. Pilar I: Estabilidad del Sistema Financiero

Este pilar hace referencia a la estabilidad del sistema financiero y protección a los depositantes. En este pilar corresponde mencionar el desarrollo de metodologías y normativa para cumplir con este pilar, y que además está alineado con las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP por sus siglas en inglés), efectuada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial durante el año 2022 y primer trimestre del año 2023.

Mediante resolución Nro. SB-2023-02562 se expidió la metodología de cálculo del indicador de cobertura de liquidez (ICL), y que mediante la circular Nro. SB-IG-2024-0016-C del 29 de febrero del 2024, se comunicó la nota técnica sobre dicho indicador.

Se remitió a la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) la propuesta de Metodología de Identificación de entidades financieras públicas y privadas de importancia sistémica y constitución de requerimiento adicional de patrimonio técnico primario por riesgo sistémico mediante oficio Nro. SB-DS-2024-0367-O de 27 de septiembre de 2024, la cual mediante resolución Nro. JPRF-F-2024-0127 del 29 de noviembre del 2024 aprobó la mencionada metodología.

Por otro lado, se remitió a la JPRF la metodología para el cálculo de requerimientos adicionales de capital por efecto contra cíclico mediante Oficio Nro. SB-DS-2024-0431-O de 12 de noviembre de 2024, y que mediante la resolución Nro. JPRF-F-2024-0128 del 29 de noviembre del 2024, la

JPRF aprobó la incorporación del Capítulo LXIV "Norma que regula el requerimiento de patrimonio técnico primario adicional por efecto contra cíclico en las entidades del sistema financiero nacional", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros

Se efectuaron propuestas reformatorias al Código Orgánico Monetario y Financiero a través de las cuales y una vez que sea aprobada la ley, se podrá exigir a las entidades financieras bajo control un porcentaje adicional de patrimonio técnico primario equivalente al 2.5% de la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes, como medida para preservar la capacidad patrimonial para absorber pérdidas adicionales asociadas a su perfil de riesgo. También se planteó que la solvencia medida frente al patrimonio técnico primario sea del 8%.

3.4. Pilar II: Incrementar la eficacia y efectividad del modelo de supervisión

3.4.1. Norma de control; actualización de la metodología de supervisión basada en riesgos

En el año 2024, la Superintendencia de Bancos a través de las dependencias respectivas, realizaron mesas de trabajo con el fin de mejorar las supervisiones de las entidades del sistema de seguridad social mediante el análisis de la metodología, producto del trabajo realizado, el 26 de noviembre del 2024 se actualizó la metodología de Supervisión Basada en Riesgos para las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social, sus plantillas y anexos, mediante Resolución No. SB-2024-03149, lo cual permite establecer un esquema de supervisión eficaz y efectiva, enmarcado en un enfoque preventivo, continuo, prospectivo e integral, con base a los principios y mejores prácticas de supervisión y la normativa vigente.

En febrero del 2024, se actualizaron los manuales de subprocesos de supervisión basada en riesgos, a través de múltiples reuniones de trabajo lideradas por la Dirección Nacional de Desarrollo y Monitoreo, para la revisión y mejora de los tres subprocesos de supervisión: planificación; ejecución y, seguimiento y monitoreo. El objetivo fue mejorar la eficiencia operativa de las supervisiones, optimizando el uso de recursos y eliminando actividades ineficaces, lo que facilita la implementación de las supervisiones, y una vez efectuadas, realizar el respectivo monitoreo para verificar que las supervisiones sean ejecutadas de la manera adecuada.

3.4.2. Plan de Supervisión 2024

El Plan Anual de Supervisión (PAS) del año 2024, incorporó 103 supervisiones que, a nivel de unidad de control responsable, se muestra a continuación[5]:

[5] Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado (referido en el presente documento como **INCSFPR**); Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público (en adelante, **INCSFPU**); Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social (en lo sucesivo, **INCSS**); Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios (referido como **INRE**); y, la Intendencia Nacional Jurídica – Dirección de Liquidaciones (en adelante, **INJ-DL**).

Gráfico 13: Programación de Supervisiones 2024

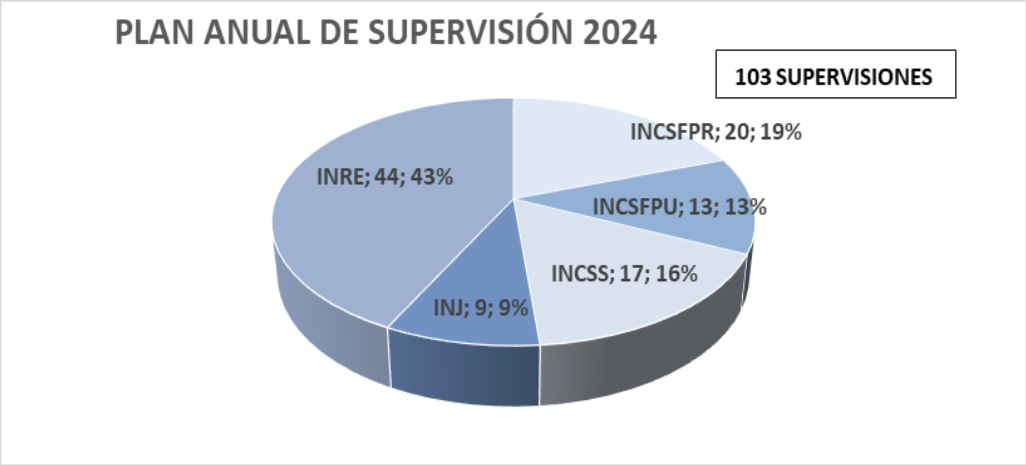

Fuente y elaboración: Plan Anual de Supervisiones – Superintendencia de Bancos (2024)

Al 31 de diciembre de 2024, a nivel global de la Superintendencia de Bancos, la relación entre el avance programado y el avance ejecutado fue del 99,74%, como se observa a continuación:

Tabla 9: Resultados Consolidados por Intendencia al 31 de diciembre de 2024

#	Unidad	Program.	Ejecutado	Cumplim.
20	INCSFPR	93,40%	92,85%	99,41%
13	INCSFPU	93,08%	93,08%	100,00%
17	INCSS	100,00%	100,00%	100,00%
44	INRE	100,00%	99,66%	99,66%
9	INJ DL	100,00%	100,00%	100,00%
103	SB	97,84%	97,59%	99,74%

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Supervisiones programadas 2024

En cuanto a las 103 supervisiones planificadas, estas corresponden a: INCSFPR con 20 supervisiones, 19%; INCSFPU con 13 supervisiones, 13%; INCSS con 17 supervisiones, 16%; INRE con 44 supervisiones, 43%; y, la INJ-DL con 9 supervisiones, 9%.

Las Supervisiones por estrategia y tipo de supervisión por intendencia tienen la siguiente distribución:

Tabla 10: Supervisiones 2024 por Intendencia, Estrategia de Supervisión y Tipo de Examen

ESTRAT Y TIPO SUP	INCSFPR	INCSFPU	INCSS	INJ	INRE	Total general
CORRECTIVA	**10**	**6**	**10**		**26**	**52**
ESPECIAL			1		4	5
FOCALIZADA	9	6	8		20	43
SEGUIMIENTO	1		1		2	4
INTENSIVA	**7**	**4**	**1**		**5**	**17**
FOCALIZADA	1	3	1		5	10
INTENSIVA	6	1				7
LIQUIDACIONES				**9**		**9**
FINIQUITO				4		4
FOCALIZADA				5		5
PREVENTIVA	**3**	**3**	**6**		**13**	**25**
FOCALIZADA	2	3	6		12	23
SEGUIMIENTO	1				1	2
Total general	20	13	17	9	44	103

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

A nivel de supervisiones programadas, intendencia y oficina responsable de su gestión, se tiene lo siguiente:

Tabla 11: Supervisiones 2024, por Intendencia y Oficina Responsable

INTENDENCIA/CIUDAD	QUITO	GUAYAQUIL	CUENCA	PORTOVIEJO	Total general
INCSFPR	11	8	1		20
INCSFPU	6	7			13
INCSS	13	3		1	17
INJ	9				9
INRE	38	4	2		44
Total general	**77**	**22**	**3**	**1**	**103**
% participación	75%	21%	3%	1%	100%

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.4.3. Actualización de perfiles de riesgo entidades controladas - Metodología de Supervisión Basada en Riesgos

- **Actualización de perfiles de riesgo entidades controladas**

Considerando las Metodologías de Supervisión Basada en Riesgos, tanto para el sector financiero público y privado, como para el sistema de seguridad social, con corte al 30 de septiembre de 2024, se actualizaron las matrices de riesgo de las entidades controladas, mediante la determinación de las actividades significativas, calificación de riesgo inherente, calificación de funciones de supervisión, mitigantes y anexos: conocimiento del negocio, resumen del perfil de riesgos y riesgo compuesto; considerando el tamaño, complejidad e importancia sistémica de cada entidad, según las siguientes tablas:

Tabla 12: Perfil de Riesgo y Estrategia de Supervisión para los sectores financieros públicos y privados

Perfil de riesgo	Importancia sistémica	Estrategia de supervisión
Muy bajo	No	Preventiva
Bajo	Si / No	Preventiva
Medio	Si / No	Correctiva
Alto	Si / No	Intensiva
Crítico	Si / No	Intensiva

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Tabla 13: Perfil de Riesgo y Estrategia de Supervisión para el sistema de seguridad social

Perfil de riesgo	Estrategia de supervisión
Muy bajo	Preventiva
Bajo	Preventiva
Medio/ Alto	Correctiva
Alto/ Crítico	Intensiva

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Es importante mencionar, que la calificación de perfil de riesgo puede ser resultado de un proceso supervisión o de procesos de seguimiento y monitoreo continuo; sin embargo, es necesario conocer el perfil de riesgo y estrategia de supervisión con corte anual (tercer trimestre) para analizar y aprobar la planificación del programa anual de supervisión para el siguiente periodo.

3.4.4. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 del Sector Financiero Privado

De acuerdo con el Plan Anual de Supervisiones 2024, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado (INCSFPR) y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) tiene a su cargo la supervisión y control de entidades, que a nivel de categorías se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 14: Listado de Entidades Controladas por la INCSFPR[6]

CATEGORÍA	INTENDENCIA	Nro.
Bancos Privados Extranjeros	INCSFPR (matriz)	1
Bancos Privados Nacionales	INCSFPR (matriz)	13
	IRG	10
	IRC	1
Servicios auxiliares del sistema financiero	INCSFPR (matriz)	9
	IRC	90
	IRP	58
Servicios financieros		3

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

El Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024, planteado bajo la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), y en el marco de las facultades del organismo de control previstas en la Constitución del Ecuador y normativa legal vigente, consideró el desarrollo de 20 supervisiones en las entidades del Sector Financiero Privado, que se detallan a continuación:

[6] Intendencia Regional de Guayaquil (referido en el presente documento como **IRG**); Intendencia Regional de Cuenca (en adelante, **IRC**); Intendencia Regional de Portoviejo (referido en el presente documento como **IRP).**

- Se realizó un proceso de consolidación y combinación de los estados financieros a un grupo financiero con corte a marzo de 2024, donde se identificó el alcance del grupo; se evaluó la situación patrimonial con relación a la estrategia y apetito, así como la gestión de riesgos.

- Se revisó los procesos para la extracción de información y validación de la data fuente referente a los registros o conexiones correspondiente a incidentes en una entidad controlada.

- Se evaluó la gestión de la liquidez, estructura de fondeo y fuentes de financiamiento del exterior, en términos de calidad, cantidad y disponibilidad; y su impacto en la solvencia de una entidad financiera.

- Se evaluó procesos y transacciones de ventas de activos productivos, en una entidad financiera.

- Se evaluó el riesgo de interconexión de la EC con las cooperativas y su impacto en la liquidez; y, la participación y efectividad de las FS Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, en la gestión y control de este riesgo en una entidad controlada.

- Se evaluó la mitigación y análisis por Inversión y su incidencia en el plan estratégico de una entidad controlada.

- Se realizó una revisión del proceso de gestión de crédito, abarcando desde la originación, hasta las etapas de recuperación extrajudicial y judicial, incluyendo el manejo a la solicitud de autorización de castigo de las operaciones, así como la evaluación del proceso de venta de cartera, de una entidad controlada.

- Se evaluó la cartera de consumo, así como validar la adecuada determinación de provisiones de una entidad controlada.

- Se revisó los fideicomisos constituidos y administrados por una entidad controlada.

- Se evaluó la cartera de consumo incluida tarjeta de crédito y cartera productiva, y su impacto con los factores macroeconómicos de una entidad controlada.

- Se analizó el uso correcto de la aplicación del plan de contingencia y de los fondos provenientes de crédito del fondo de liquidez, de una entidad controlada.

- Cuatro entidades controladas se encuentran en programas de supervisión intensiva.

3.4.5. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 Sector Financiero Público

De acuerdo con el Plan Anual de Supervisiones 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público tiene a su cargo la supervisión y control de las siguientes entidades: Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), BanEcuador B.P., Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN), Fideicomiso del Fondo Nacional de Garantías, Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado. En los siguientes cuadros se resume la ejecución del PAS 2024:

Tabla 15: Listado de Entidades Controladas por la INCSFPU

CATEGORÍA	NRO.
Bancos Públicos	4
Fondos supervisados	3
Total de entidades controladas por la INCSFPU	**7**

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión 2024, planteado bajo la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), y en el marco de las facultades del organismo de control previstas en la Constitución del Ecuador y en el COMF, se consideró el desarrollo de 13 acciones de monitoreo y control, entre las que se destacan los siguientes aspectos:

- En todas las entidades financieras públicas se realizó el seguimiento trimestral al cumplimiento de observaciones determinadas en las diferentes supervisiones efectuadas por este organismo de control y el seguimiento a la recuperación de la cartera y a la gestión coactiva.

- Se realizó el seguimiento trimestral de los informes de auditoria tanto interna, y de riesgos; así como el seguimiento con el informe preliminar de septiembre de auditoría externa.

- Se evalúo las funciones de supervisión de Directorio y Riesgos respecto de la gestión de liquidez, y la Evaluación de la Metodología de Pérdidas Esperadas, en una entidad financiera.

- Se realizó la evaluación del cumplimiento del Artículo 369 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).

- En una entidad financiera pública se realizó el seguimiento trimestral sobre los diferentes fideicomisos, enfocado principalmente en el cumplimiento de los planes de acción (Gantt) existentes y en la gestión de los riesgos asociados, en los que participa como constituyente, adherente o beneficiario, y el seguimiento al cumplimiento de límites normativos en Inversiones.

- Se verificó el cumplimiento por parte de las entidades financieras públicas del artículo 158.3 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) respecto a la restitución de oficio de los cargos o cobros realizados por servicios financieros y no financieros.

- En una entidad financiera, se evaluó la gestión de liquidez por parte de gobierno corporativo y el área de riesgos de la EC para cubrir las necesidades de los Fondos Administrados.

- Se realizó una revisión a los créditos otorgados verificando que cumplan con la normativa respecto a la prohibición de créditos vinculados, así como la emisión de políticas al respecto.

- En una entidad financiera, se evaluó la gestión operativa del crédito hipotecario, referente a la administración del portafolio de crédito.

- En una entidad financiera, se revisó la aplicación de la condonación de créditos dispuesta mediante los Decretos Ejecutivos 317 y 383.

- En una entidad financiera, se evaluó la efectividad de las funciones de supervisión de "Auditoría Interna" y "Riesgos" en la gestión de los riesgos asociados a la actividad significativa préstamos hipotecarios.

- Se realizó la verificación del cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, en su reforma al artículo 277 del Código Orgánico Monetario y

Financiero, así como de las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera respecto a los Alivios Financieros y Diferimiento Extraordinario y Temporal de Obligaciones Financieras.

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4, Capítulo XXIV, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera, respecto al seguro de desgravamen de la cartera hipotecaria de una entidad financiera.

3.4.6. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 Sistema de Seguridad Social

Las Entidades Controladas del Sistema de Seguridad Social (ECSS) son las siguientes: (i) Fondos administrados por el IESS, que incluye el Seguro General Obligatorio; (ii) Régimen Especial que incluye al Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL- y el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; y, (iii) Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC), distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 16: Número de FCPC por tipología[7]

TIPO	ADMINISTRACIÓN PRIVADA	ADMINISTRACIÓN BIESS	TOTAL
TIPO I	3	15	18
TIPO II	16	12	28
TIPO III	13	9	22
TOTAL FCPC	**32**	**36**	**68**

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

El Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024, planteado bajo la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), y en el marco de las facultades del organismo de control previstas en la Constitución del Ecuador y normativa legal vigente, consideró el desarrollo de 17 supervisiones en las entidades del Sistema de Seguridad Social, que se detallan a continuación:

- Evaluación de la gestión operativa de inversiones no privativas, el cumplimiento de su marco normativo, políticas y demás normas aplicadas; Órgano Máximo de Gobierno y Riesgos y evaluar al Órgano Máximo Gobierno el plan de acción para cumplimiento entrega prestaciones y/o devoluciones de recursos de la cesantía en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

- Evaluación a la Gestión Operativa y Función de Supervisión al Órgano Máximo de Gobierno al cumplimiento al marco normativo (inversiones privativas) de Préstamos Hipotecarios y Préstamos Quirografarios (muestra) en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

- Evaluación la gestión operativa de inversiones no privativas, el cumplimiento de su marco normativo, políticas y demás normas aplicadas; y, Órgano Máximo de Gobierno y Riesgos en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

- Evaluación la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".

[7] Conforme la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, subparágrafo III: tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, capítulo XL, se cuenta con los siguientes tipos de FCPC de acuerdo con su monto de activos: Tipo I (entre USD 1 – USD 1.000.000,01), Tipo II (entre USD 1.000.000,01 – USD 10.000.000,00), y, Tipo III (USD 10.000.000,01 – en adelante).

- Evaluación de la Gestión Operativa de Prestación de Cesantía y mitigante de liquidez del Fondo Previsional Cerrado de Cesantía FCPC de la Secretaría de Derechos Humanos y Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (FONCES – FCPC).

- Evaluación la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo en la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal - Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FCPC.

- Evaluación la gestión operativa y función de supervisión del órgano máximo de gobierno y al órgano ejecutivo en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía Ministerio del Interior en la Provincia de Napo (FCPCCMIPNAPO).

- Evaluación la gestión operativa y función de análisis financiero para el reconocimiento de la liquidación de anticipos entregados por el Seguro de Salud Individual y Familiar a las unidades médicas internas por el período comprendido de enero 2016 a diciembre de 2023 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación el órgano ejecutivo y función de análisis financiero del Comité de Liquidez, período de enero a diciembre de 2023 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación el Modelo de Gestión de las Administradoras del IESS con corte al 31 de diciembre 2023 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación la gestión operativa y la función de análisis financiero al proceso de concesión de la prestación por incapacidad permanente total del afiliado en la provincia de Pichincha, periodo enero 2022 a diciembre 2023 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación el órgano ejecutivo, la gestión operativa y análisis financiero, enfocado a las prestaciones del Fondo del Seguro de Desempleo al 31 de diciembre de 2023 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Análisis de la gestión del Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo enfocado al proceso de atenciones médicas otorgadas por prestadores de Salud Externos, con cargo al Seguro General de Salud Individual y Familiar con corte al 30 de junio de 2024 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación de la gestión operativa de las prestaciones, liquidación de cuentas Individuales por fallecimiento o cesantías, período enero 2022 a diciembre 2023 en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, FCPC-CCV-CTE.

- Evaluación de la gestión operativa al proceso de concesión de la prestación por incapacidad permanente total del afiliado de la Dirección Provincial del Guayas, de enero 2022 a diciembre 2023 en el Seguro de Riesgo del Trabajo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Evaluación del mitigante de rentabilidad en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de agosto de 2024. Fondo de Jubilación y Cesantía del Sistema Educativo Nacional – FCPC.

- Evaluación de la Rentabilidad: Razonabilidad de los rubros de ingresos y gastos. Fondo Complementario Previsional Cerrado De Jubilación Para Los Servidores Y Cesantía Para Docentes De La Universidad Técnica De Manabí - FONJUBI-UTM-FCPC.

3.4.7. Norma de control y metodología de supervisión basada en riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo

En el año 2024, la Superintendencia de Bancos a través de la Subdirección de Riesgos de Lavado de Activos, realizó la programación anual de supervisión en función del riesgo neto determinado en la metodología de supervisión basada en riesgos (SBR), así como, el desarrollo de actividades que contribuyen al mejoramiento de los procesos de detección de operaciones inusuales por parte de las entidades controladas, entre las que se puede destacar, la implementación de actividades orientadas a fortalecer las competencias de los oficiales de cumplimiento del sector financiero público y privado, enfocadas en mejorar la gestión y cumplimiento de las normativas aplicables, suscripción de convenios de cooperación con otros organismos partícipes en materia de prevención de lavado de activos.

Durante los primeros meses del año 2024, se elaboró la propuesta de reforma de la Metodología SBR de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, la cual mediante Informe Técnico Nro. SB-IG-2024-0628-M de fecha 04 de diciembre de 2024 se recomendó previo al cambio metodológico evaluar la propuesta metodológica con información al menos en 3 supervisiones realizadas durante el primer trimestre 2025, lo cual permitirá verificar la consistencia de la metodología y de ser el caso ajustar los parámetros establecidos, la cual fue aprobada con sumilla inserta por la Superintendente de Bancos (S).

Adicionalmente, con resolución No. SB-2024-0316 de 16 de febrero de 2024 se aprobó la reforma a la Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el terrorismo - (ARLAFDT), la cual establece en la primera disposición transitoria, que, deberá ser implementada por las entidades controladas hasta el 31 de agosto de dicho año.

Conforme lo indicado anteriormente, mediante circular Nro. SB-INRE-2024-0014-C de fecha 23 de agosto de 2024, se le dispone a los oficiales de cumplimiento de las entidades controladas, remitan un informe con los sustentos del efectivo cumplimiento a los cambios normativos conforme lo establecido en la Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo – ARLAFDT.

Con Resolución Nro. SB-2024-02856 de fecha 21 de octubre de 2024; se resuelve reformar el artículo 51 y 52 del Capítulo VI de la “Norma de Control para la Administración del Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (ARLAFDT)”, del Título IX “De la gestión y administración de riesgos”, Libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en lo referente al marco de excepción para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Tipo I, II y III.

La Superintendencia de Bancos ha emitido circulares de aplicación obligatoria para el sistema controlado requiriendo información de matriz ARLAFDT, registro de manuales, controles de billetes de alta denominación y de especies falsas, así como remisión de estructuras de información.

Como parte del proceso de supervisión, se han emitido observaciones respecto a debilidades identificadas, en cuanto a la matriz de autoevaluación del riesgo, procesos de detección de operaciones inusuales, determinación de perfiles de riesgo de clientes, lo cual conlleva a que las instituciones elaboren planes de acción, previamente aprobados por la Superintendencia de Bancos, a fin de implementar las recomendaciones dispuestas.

3.4.7.1. Cumplimiento anual del plan de supervisión de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo

El equipo de supervisión evaluó que las Políticas de Control y Manuales, Comité y Unidad de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento, Diligenciamiento de Políticas, Evaluación del control interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (conozca su cliente, conozca su empleado, conozca su mercado, conozca su corresponsal), Capacitación, Software, se desarrollen y ejecuten con enfoque basado en riesgos. Adicionalmente, se revisó las metodologías de detección y sustentación de operaciones inusuales e injustificadas o sospechosas, lo cual permite corroborar que las entidades controladas cuenten con mecanismos de alto valor técnico para identificar este tipo de transacciones y reporten oportunamente a la UAFE.

Para la evaluación de los temas mencionados se ha desarrollado procedimientos como: selección y evaluación de muestras de carpeta de los clientes, pruebas de recorridos, modelos de contrastes, revisión de actas de directorio, comités, entrevistas, evaluación de las decisiones respecto de los riesgos identificados, evaluación del proceso y selección de expedientes de los análisis realizados a posibles operaciones inusuales o injustificadas, procesos de debida diligencia, entre otros.

En el marco descrito, durante el año 2024 se ejecutaron 31 supervisiones, cuyo alcance estuvo enfocado principalmente en implementación metodológica de perfilamiento, detección de operaciones inusuales, debida diligencia, procesos y procedimientos de prevención de lavado de activos, análisis de sustentación de alertas por precancelación de créditos, así como también se evaluó cumplimiento de la implementación de los cambios establecidos en la *"Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo – ARLAFDT"*, emitida con Resolución No. SB-2024-0316, entre otros temas.

Producto de las supervisiones ejecutadas durante el año 2024, se ha identificado que las entidades controladas aplican sistemas de administración de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, presentando oportunidades de mejora en aspectos relacionados a la calidad de la información, procesos de diligenciamiento de clientes y desarrollo de metodologías de riesgo.

Como parte del proceso de supervisión se implementaron acciones remediales, a través de la imposición de planes de acción para subsanar las debilidades u observaciones detectadas en cada supervisión efectuada.

Las recomendaciones propuestas en los planes de acción han permitido que las entidades controladas afiancen sus políticas, procesos y procedimientos de control; así también, se han presentado avances importantes respecto de la administración del riesgo de lavado de activos, lo que se evidencia en la optimización de las metodologías para determinar los perfiles de riesgo y detectar operaciones inusuales; así como, en la automatización de éstas a través de los sistemas informáticos que son utilizados por las instituciones considerando su tamaño y la complejidad de sus operaciones. El plan de acción es estrictamente monitoreado para evaluar su cumplimiento. En el caso de identificarse incumplimientos en los procesos de supervisión, de planes de acción o de la norma ARLAFDT, la Superintendencia de Bancos tomó acciones de control al respecto e inició procesos administrativos sancionadores a las entidades.

3.4.7.2. Convenios de cooperación vigentes para la gestión de riesgos y prevención de lavado de activos

La Superintendencia de Bancos ha suscrito varios convenios de cooperación interinstitucional, que se mantienen vigentes, a saber:

- **Memorándum de Cooperación y Entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de la República del Perú y la Superintendencia de Bancos del Ecuador**

El Memorándum de Cooperación y Entendimiento tiene por objeto establecer mecanismos que faciliten el intercambio de información, la coordinación y cooperación mutua entre las Autoridades Supervisoras sobre las entidades financieras supervisadas y los grupos o conglomerados financieros regionales que operan en cada país, según corresponda con el propósito de facilitar el ejercicio de sus funciones, así como impulsar el diseño y construcción de metodologías de supervisión conjuntas y promover el adecuado y correcto funcionamiento de las entidades financieras supervisadas y de los establecimientos y grupos financieros transfronterizos en la República del Ecuador y/o en la República del Perú, según corresponda.

- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social**

Este Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto implementar un marco de cooperación interinstitucional entre las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, a efectos de coordinar acciones que fortalezcan sus objetivos, así como la capacitación continua y la ejecución de planes y proyecto en conjunto, a favor de la prevención y lucha contra la corrupción, así como el fomento de la transparencia.

- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador (BCE), Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Superintendencia de Bancos (SB), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).**

Este Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer actividades conjuntas, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las partes Intervinientes coordinen acciones encaminadas al fortalecimiento del sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos; para lo cual, se intercambiará información con especial énfasis en billetes de valor de cincuenta dólares (USD 50) y de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD.100), denominados para este objetivo como “Billetes de Alta Denominación”; información que será procesada para la generación de reportes e informes de análisis financieros y riesgos relativos a la detección de actividades inusuales por parte de las instituciones intervinientes.

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bancos y la Unidad de Análisis Financiero y Económico.**

Este convenio tiene por objeto la cooperación, colaboración y asistencia recíproca, tendiente a fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos en el sistema financiero; principalmente en los aspectos que se detallan a continuación:

a. Intercambio de información, mejores prácticas y experiencias institucionales, respecto a la prevención del lavado de activos, financiamiento de delitos como el terrorismo, conforme las competencias y controles que cada entidad ejerce sobre los sectores financiero público y privado de acuerdo con la Ley Orgánica de Prevención , Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, el Código Orgánico Monetario y Financiero; y, demás disposiciones legales concernientes.

b. Intercambio de información para las actividades de supervisión y control dentro del ámbito de competencia de cada institución.
c. Coordinación y apoyo para temas de capacitación, asistencia técnica en áreas de mutuo interés de acuerdo con la Ley, pudiendo para el efecto suscribir convenios específicos.

- **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros -SCVS y la Superintendencia de Bancos- SB.**

El Convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional mediante el intercambio de información y apoyo de gestión, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre entidades del Estado, en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

Así mismo, la colaboración y asistencia recíproca, tendiente a fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo; principalmente en los aspectos que se detallan en los compromisos.

3.4.7.3. Cooperación Internacional para la gestión de riesgos y prevención de lavado de activos

- **Reunión, visita de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA)**

El 12 de diciembre de 2024, se desarrolló una reunión técnica con representantes de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA); en dicha sesión, se abordaron aspectos relacionados con la implementación de técnicas avanzadas en los procesos de supervisión bajo un enfoque basado en riesgos, con especial énfasis en el análisis y manejo de billetes de alta denominación en el contexto de las actividades de supervisión implementados por esta Entidad de Control.

3.4.7.4. Talleres y capacitaciones realizadas con las entidades controladas para la gestión de riesgos y prevención de lavado de activos

- **Taller "Capacitación lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva"**

Dentro de los procesos de Supervisión que se ha desarrollado a las entidades controladas en cumplimiento del PAS 2024, se han identificado deficiencias en lo relacionado a la implementación metodológica de la matriz de riesgos ARLAFDT, perfil de comportamiento, perfil transaccional, riesgo neto del cliente; así como, la metodología para identificar operaciones inusuales e injustificadas o sospechosas.

De otra parte, se determinó que se requiere ampliar las capacidades de los Oficiales de Cumplimiento de las entidades controladas en lo relacionado a los procesos de debida diligencia, sustanciación de operaciones inusuales, y en temas de reportes internos y externos.

En este contexto, la Subdirección de Riesgos y Lavado de Activos ha llevado a cabo diversas actividades de capacitación, entre las cuales destacan: talleres dirigidos a funcionarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre "Supervisión basada en riesgos"; el taller "Enfoque integral para la prevención y persecución del desvío de sustancias y precursores químicos", organizado por la UNODC; y capacitaciones para funcionarios de la Superintendencia de Bancos de la Intendencia Regional de Guayaquil sobre la "Metodología de riesgo neto".

3.4.8. Cumplimiento al Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 - Riesgos Operativos

De acuerdo con el Plan Anual de Supervisiones 2024 y lo establecido en el artículo 71 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios (INRE) tiene como parte de sus funciones y responsabilidades la Supervisión in situ sobre Gestión de los Riesgos Operativos en las Entidades Financieras Públicas, Privadas y de Seguridad Social. Es así como durante el año 2024 se establecieron 13 supervisiones en el Plan Anual de Supervisión 2024, con un cumplimiento del 98,86%.

El Plan Anual de Supervisión 2024, planteado bajo la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) y en el marco de las facultades del organismo de control previstas en la Constitución del Ecuador y en el COMF, consideró el desarrollo de las acciones de monitoreo y control de la Gestión de los riesgos operativos relacionados con los factores de procesos, personas, tecnología de la información y eventos externos, entre las que se destacan las siguientes:

- En el 2024 se efectuaron supervisiones de riesgo operativo con énfasis en la seguridad y ciberseguridad en canales electrónicos de las entidades controladas y empresas de servicios provistos por terceros.
- Así también, se realizaron supervisiones focalizadas producto de incidentes presentados en servicios críticos y canales electrónicos de las entidades controladas.
- Por otra parte, las supervisiones por verificación de cumplimiento de observaciones emitidas a entidades controladas, ha permitido que las entidades supervisadas se retroalimenten y actualicen los planes de acción con recomendaciones técnicas del ente supervisor.
- Otro ámbito de importancia radica en la supervisión ejecutada para la evaluación de la gestión de capacidad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios críticos de una entidad sistémica del sistema financiero.

Gráfico 14: Riesgo Operativo - Proceso de supervisión 2024

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Producto de las supervisiones ejecutadas durante el año 2024, se ha identificado que si bien las entidades controladas mantienen Sistemas de Gestión de los Riesgos Operativos conforme lo dispuesto en la normativa vigente; sin embargo, presentan debilidades y oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la aplicación de controles de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Gestión de Incidentes, Continuidad del Negocio y de Servicios Provistos por Terceros.

3.4.8.1. Revisión y Actualización de la Norma de Gestión de Riesgo Operativo

Conforme las facultades del ente de control, durante el año 2024, se gestionó la revisión, actualización y aprobación de la Norma de Control para la Gestión de Riesgos Operativos formalizada con Resolución No. SB-2024-02855 de 28 de octubre de 2024 se actualizó la DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA que dispone a las entidades controladas para reportar anualmente el Valor de Riesgo Operativo calculado a partir de la Nota Metodológica emitida por la Superintendencia de Bancos, misma que se emitió mediante circular SB-INRE-2024-0020-C del 08 de noviembre de 2024 y describe el marco de regulación de Basilea III, para el requerimiento de capital por riesgo operacional (ORC), que fundamenta su cálculo en la multiplicación de dos componentes: i) el componente de indicador de negocios (Business Indicator Component, BIC); y, ii) el multiplicador de pérdida interna (Internal Loss Multiplier, ILM).

3.4.8.2. Automatización de reportes diario de incidentes y eventos programados

Considerando la importancia que radica para la supervisión el mantener información respecto de la disponibilidad de los servicios críticos que brindan las entidades controladas, producto de la materialización de los riesgos operativos tecnológicos, se automatizó la generación de los “Reportes diarios de monitoreo de incidentes y mantenimientos programados en canales”, que brindan información técnica y oportuna sobre la disponibilidad de los servicios de las entidades controladas. Estos reportes, facilitan la toma de acciones proactivas ante incidentes o mantenimientos que superen los 30 minutos de indisponibilidad.

3.4.9. Cumplimiento del Plan Anual de Supervisión (PAS) 2024 a entidades en liquidación

La Dirección de Liquidaciones, para el año 2024, planificó nueve (9) supervisiones y alcanzó un cumplimiento del 100%, según el detalle que se describe a continuación:

- Cumplimiento de la supervisión para llevar a cabo el levantamiento de información de la Unidad de Gestión y Regularización (UGR)
- Evaluación de la necesidad de contratación de servicios en Banco Territorial, en Liquidación, con fundamento en los informes de justificación emitidos por la entidad.
- Evaluación del avance de los procesos coactivos en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación Especial de los Servidores de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, en Liquidación.
- Evaluación del avance de la gestión del proceso de liquidación de la Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Sebastián de Benalcázar, en Liquidación.
- Cumplimiento de la auditoría de finiquito del proceso de liquidación y existencia legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio del Interior de la provincia de Pastaza, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- Cumplimiento de la auditoría de finiquito del proceso de liquidación y existencia legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio del Interior de la provincia de Orellana, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- Cumplimiento de la auditoría de finiquito del proceso de liquidación y existencia legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en Liquidación, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- Cumplimiento de la auditoría de finiquito del proceso de liquidación y existencia legal de la Asociación Mutualista Guayaquil, en Liquidación, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

- Cumplimiento de la auditoría de finiquito del proceso de liquidación y existencia legal del FCPC TAME, en Liquidación, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

3.5. Pilar III: Generación de Sistemas Financieros Inclusivos

Es un proceso que se define como el conjunto de acciones necesarias para que la población adquiera aptitudes, habilidades y conocimientos que le permitan comprender, administrar y planear sus finanzas personales, así como usar de manera óptima los productos y servicios que ofrece el sistema financiero y de seguridad social, para la toma de decisiones informadas que posibiliten mejorar el bienestar financiero personal, familiar y de los negocios. En esta materia, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha venido impulsando, por más de 30 años en diferentes países, programas y políticas de educación financiera para promover el conocimiento de conceptos financieros y el desarrollo de habilidades y aptitudes para la gestión de finanzas personales con la finalidad de reducir la exclusión financiera.

3.5.1. Educación Financiera

La Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con su misión de velar por la protección de los derechos de los usuarios, ha desarrollado e implementado una serie de programas de Educación Financiera. Entre los más destacados se encuentran: Mis primeros ahorros, Planeando mi futuro y Finanzas para la vida, entre otros. Estos programas tienen como objetivo proporcionar a la ciudadanía herramientas y conocimientos que les permitan tomar decisiones financieras informadas y responsables, promoviendo así una cultura de educación y bienestar financiero.

Con relación con la modalidad de capacitación asincrónica, la misma se encuentra habilitada en el portal institucional web, ofreciendo acceso libre y gratuito a niños, jóvenes y adultos. Este portal alberga tres programas especializados, los cuales están diseñados de acuerdo con la segmentación: 1) Mis primeros ahorros, orientado a la educación financiera infantil; 2) Planeando mi futuro, dirigido a la educación financiera para jóvenes; y 3) Finanzas para la vida, dirigido a la educación financiera para adultos. Estos programas están disponibles en la plataforma, facilitando la formación continua en temas financieros a la ciudadanía.

En total durante el período de enero a diciembre de 2024, se han capacitado 2.058 personas a nivel nacional como se muestra a continuación:

Gráfico 15: Personas capacitadas

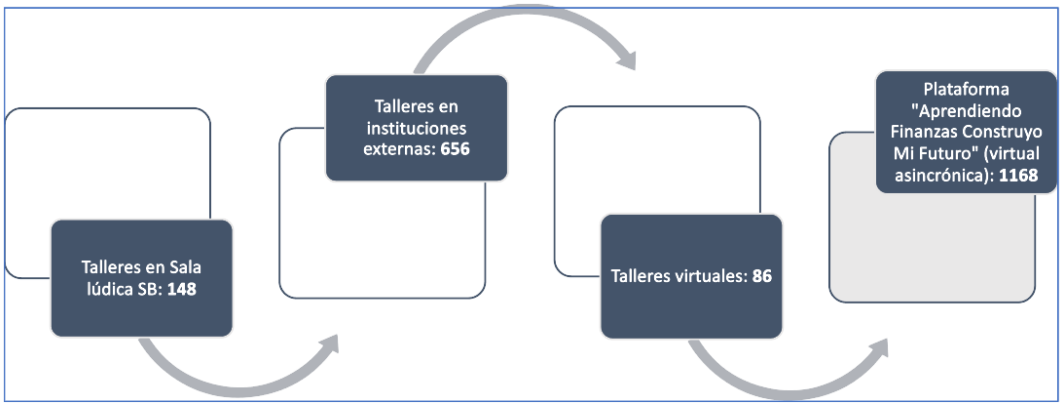

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.5.1.1. Programas de Educación Financiera en las Entidades Controladas

Mediante resolución Nro. 2024-01531 de 05 de julio de 2024, la Superintendencia de Bancos reformó el Capítulo IV "De los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por

la Superintendencia de Bancos" del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, normativa que se alinea con los criterios de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2023 - 2027 y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), vigente, desde la fecha mencionada, el capítulo IV “De las iniciativas y/o programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”.

El objetivo es verificar el cumplimiento de la norma establecida en el capítulo IV “De las iniciativas y/o programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”, título XIII, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, con el propósito de apoyar a la formación de conocimientos en temas relacionados con el ámbito de control y supervisión del organismo de control, y con relación a los derechos y obligaciones que tienen los clientes y/o usuarios; procurando que esta formación esté encaminada a que los clientes y/o usuarios tomen decisiones informadas y acertadas en temas personales y sociales de carácter económico, en su vida cotidiana.

Además, la normativa establece que las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos deberán diseñar y ejecutar iniciativas y/o programas adaptados a las necesidades de los diversos segmentos de la población, incluidas las personas de sectores vulnerables, garantizando la accesibilidad a contenidos educativos relevantes y comprensibles. Estas iniciativas y/o programas podrán incluir talleres, cursos, seminarios, campañas informativas y recursos digitales, entre otros, y deberán ser monitoreadas y evaluadas periódicamente para medir su impacto. El cumplimiento de estas obligaciones contribuirá no solo a fortalecer la educación financiera de los clientes y/o usuarios, sino también a fomentar un entorno de mayor transparencia y confianza en el sistema financiero.

De acuerdo con la información recibida, durante el período de enero a diciembre de 2024 y con la implementación de la nueva reforma a la Norma de Educación Financiera, 24 entidades controladas del sector privado capacitaron a un total de 343.348 personas:

Adicionalmente, los convenios establecidos con la Sparkassenstiftung Alemana y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi han sido claves para el fortalecimiento de programas educativos en la región. A través de esta cooperación, se han implementado iniciativas como el programa "Formador de Formadores", que capacita a profesionales para transmitir conocimientos y habilidades a nuevas generaciones de educadores, así como el taller "Cultívate", orientado al desarrollo integral de los participantes. Estos programas no solo mejoran la calidad educativa, sino que también contribuyen al empoderamiento de los estudiantes y la comunidad en general, promoviendo una educación más inclusiva y accesible.

3.5.2. Protección al consumidor

Este pilar consiste en implementar prácticas para regular los estándares de comportamiento y el trato que deben recibir los clientes y/o usuarios de los proveedores de servicios financieros. Incluye la oferta de productos y servicios financieros, la prevención del sobreendeudamiento, la transparencia, un trato justo y respetuoso hacia los clientes, la protección de la privacidad de los datos y la implementación de mecanismos efectivos para la resolución de quejas.

De la Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor Financiero de las Entidades Públicas y Privadas del Sistema Financiero Nacional y de los Beneficiarios del Sistema de Seguridad Social, el cual, tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores financieros tanto en el sector público como en el privado del sistema financiero nacional, así como de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social. Esto se realiza con el propósito de asegurar la inclusión financiera:

- Se establece la obligación de que las instituciones financieras incluyan firmas de responsabilidad en las respuestas y atención a reclamos o quejas.

- Reduce el plazo de atención de reclamos originados por operaciones relacionadas con transacciones internacionales de 60 a 40 días y se mantiene la atención de 15 días para reclamos por operaciones nacionales.

3.5.2.1. Confidencialidad y protección de datos

Durante el período de enero a diciembre de 2024, en el perfil oficial de la Superintendencia de Bancos de las redes sociales X (Twitter), Facebook e Instagram se efectuaron 352 publicaciones sobre Educación Financiera las cuales tuvieron un total de 239.290 visualizaciones. En materia de ciberseguridad, se realizaron 58 publicaciones en cada red social, con 30.736 visualizaciones; y sobre Detección y Prevención de Delitos Financieros, 107 publicaciones alcanzaron 100.929 visualizaciones.

Además, se impulsaron campañas comunicacionales sobre: educación financiera, ciberseguridad, y detección y prevención de delitos financieros para proporcionar a la ciudadanía herramientas para la toma de decisiones informadas. Lo expuesto, da constancia de la prevención que realiza la Superintendencia de Bancos para proteger efectivamente los datos de los usuarios financieros y la confidencialidad que requieren los mismos ante posibles amenazas a las que la ciudadanía que se encuentra expuesta a diario.

Gráfico 16: Atención al Usuario Financiero

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.5.2.2. Transparencia

En relación con el componente de Transparencia, la Superintendencia de Bancos estableció acuerdos interinstitucionales para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Adicionalmente, durante el período de enero a diciembre de 2024, se cumplió de manera continua con lo estipulado en la LOTAIP.

3.5.2.3. Atención al usuario financiero

La Superintendencia de Bancos ha centrado sus esfuerzos en mejorar la atención al usuario financiero a través de la implementación de canales digitales, con el fin de asegurar la eficiencia y oportunidad en los procesos. Esta estrategia adquiere una especial importancia en un entorno donde la tecnología se ha convertido en un elemento clave para el acceso y uso de servicios financieros, facilitando una interacción más ágil y accesible para los usuarios.

Gráfico 17: Atención al Usuario Financiero

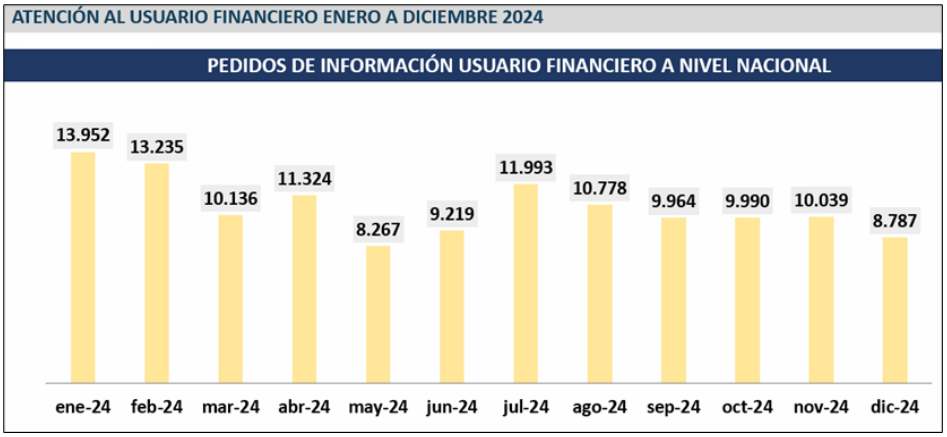

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

En cuanto a la atención al usuario financiero proporcionada por la Superintendencia de Bancos, durante el período de enero a diciembre 2024, se llevaron a cabo un total de 127.684 interacciones a nivel nacional, mediante canales físicos y digitales que la Superintendencia de Bancos tiene disponibles.

Del total de atenciones realizadas durante el período de enero a diciembre 2024, 85.414 (67%) corresponden al canal presencial en lo relacionado a consultas verbales e ingresos de documentación externa. Las 42.270 (33%) atenciones corresponden al canal virtual, estas consisten en consultas, activaciones de usuario de Reportes de Datos Crediticios, Certificación de Titulares de Cuentas Corrientes, entre otros, los cuales están disponibles al público mediante los canales telefónico y de correo electrónico.

3.5.2.4. Consultas, quejas y reclamos

Este organismo de control atiende varios requerimientos de los usuarios financieros en contra de las entidades controladas. Durante el período de enero a diciembre de 2024, se recibieron a nivel nacional un total de 5.131 trámites de estos, 752 corresponden a quejas, 735 a consultas y 3.644 a reclamos administrativos, este organismo de control dio trámite a 3.596 requerimientos.

Con el fin de que este organismo de control brinde una atención eficiente, dentro del ordenamiento jurídico establecido, se emitió mediante Resolución Nro. SB-2024-02087 de 06 de septiembre de 2024, la reforma a la Norma de Control para la Atención de los Reclamos Contra las Entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos, misma que entre sus elementos más relevantes, establece nuevos términos en el procedimiento para la atención de los reclamos. Así mismo, se incluyó un proceso expedito para la atención de los reclamos trasladados por los Defensores del Cliente.

Gráfico 18: Consultas, quejas y reclamos

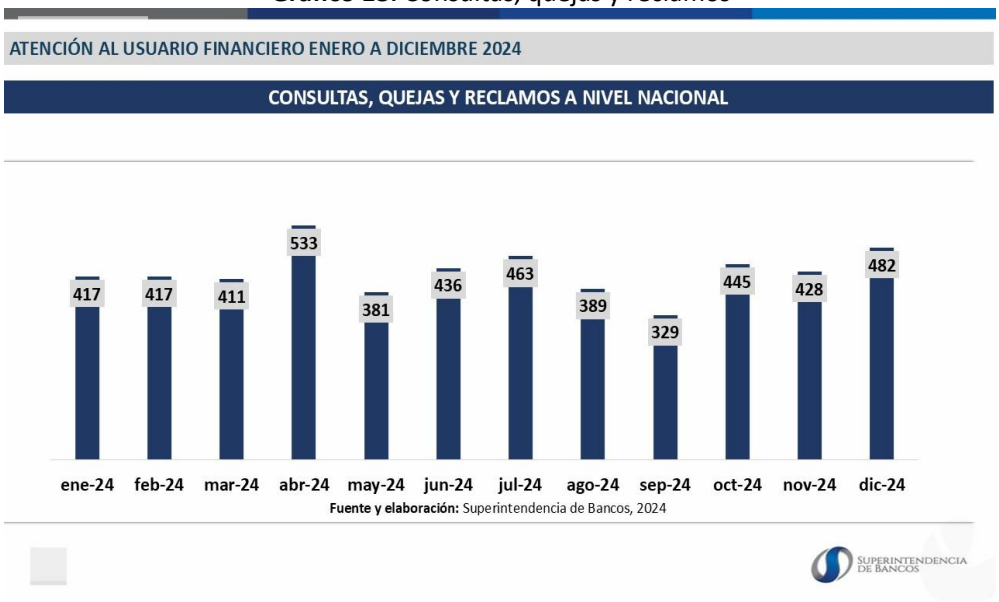

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.5.2.5. Gestión Defensor del Cliente

En el período de enero a diciembre de 2024, las consultas, quejas y reclamos atendidos por el Defensor del Cliente suman un total de 6.342 atenciones, de las cuales el 95% corresponde a reclamos, el 3% a consultas y el 2% a quejas.

Gráfico 19: Consultas, quejas y reclamos

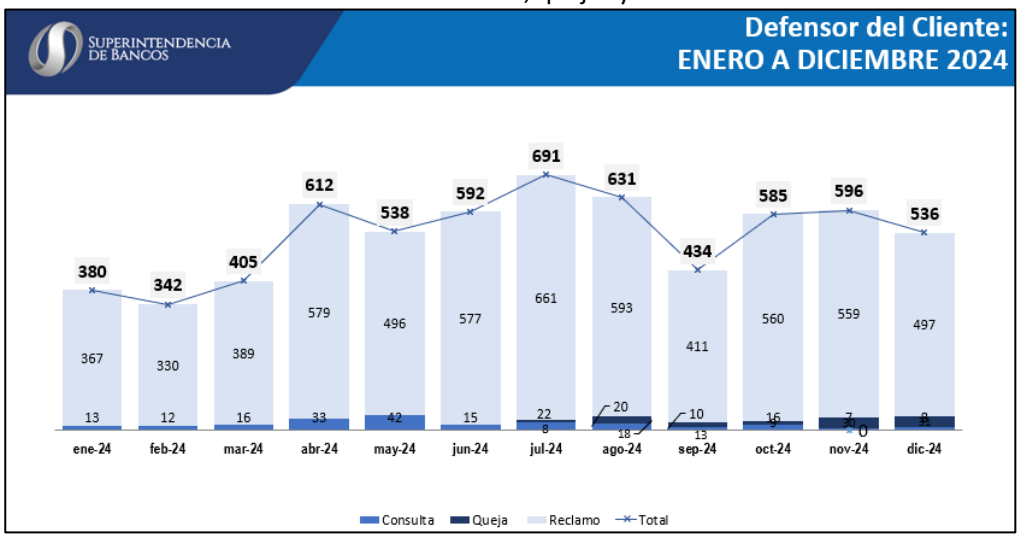

Fuente: Superintendencia de Bancos (2024)

3.5.2.5.1. Reforma de la Norma de Control del Defensor del Cliente

Con el fin de promover una gestión eficiente de los Defensores del Cliente designados para el periodo 2023-2025, mediante Resolución Nro. SB-2024-00749, emitida el 9 de abril de 2024, se llevaron a cabo reformas a la Norma de Control del Defensor del Cliente aplicable a las entidades financieras públicas y privadas supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas modificaciones se enfocaron en establecer de manera detallada las responsabilidades, obligaciones y limitaciones que deben cumplir los Defensores del Cliente, con el objetivo de fortalecer su rol como intermediarios en la protección de los derechos de los usuarios financieros. Asimismo, se buscó garantizar que su actuación se realice

en el marco de principios de transparencia, imparcialidad y eficacia, permitiendo una atención adecuada a los reclamos y quejas presentadas por los clientes de las entidades financieras.

Las disposiciones reformadas en esta resolución tienen un alcance integral, ya que abarcan tanto al sector financiero público como al privado, mismas que se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Bancos. Además, la norma actualizada refuerza el compromiso de las instituciones financieras de brindar mecanismos accesibles y efectivos para la resolución de conflictos, promoviendo un ambiente de mayor confianza y protección para los usuarios de servicios financieros.

3.5.2.5.2. Capacitaciones Defensores del Cliente

En virtud de la Reforma de la Norma de Control del Defensor del Cliente, en el mes de abril de 2024, la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano, impartió capacitaciones, con el fin de socializar y absolver las consultas de todos los Defensores del Cliente a nivel nacional, las cuales se realizaron de forma presencial en Quito y mediante la plataforma Teams para las Intendencias Regionales.

De igual manera se realizaron capacitaciones respecto del uso y manejo de la herramienta OTRS en el mes de mayo de 2024, a fin de que los Defensores del Cliente tengan un completo conocimiento de la gestión de esta herramienta en la cual se registran los casos atendidos, lo que permite que este organismo de control pueda tener estadísticas claras respecto de la gestión realizada por los mismos y un correcto manejo de la información.

3.6. Pilar IV: Marco legal y regulatorio

Las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos durante el año 2024 fueron las siguientes:

Tabla 17: Normas de Control emitidas por la Superintendencia de Bancos

Nro.	Asunto	Comentario
1	Reformar el Capítulo I “Norma de control para la apertura y cierre de canales de atención al consumidor financiero, de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”, Título III “De la organización”, del Libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-0172 de 24/1/2024
2	Reformar el Capítulo X “Normas para la apertura y cierre de la cuenta básica ofertada por las entidades del sector financiero privado y público”, Título XIII “De los usuarios financieros”, del Libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-00173 de 26/1/2024
3	Reformar el Capítulo I “Norma de control para determinar el costo que genera la entrega de información electrónica”, Título I “De la Superintendencia de Bancos”, del Libro I “Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-0193 de 30/1/2024
4	Reformar el “Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los Fondos Previsionales Administrados”; y, al Capítulo II “Prácticas contables para operaciones que no se cancelan a su vencimiento”, del Título XI “De la contabilidad”, del Libro I “Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-00198 de 31/1/2024
5	Reformar el “Catálogo de cuentas para uso del Sistema de Seguridad Social” en lo que respecta al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS	SB-2024-00199 de 31/1/2024
6	Sustituir el Capítulo VI “Norma de control para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo (ARLAFDT)”, Título IX “De la gestión y administración de riesgos”, del Libro I “Normas de	SB-2024-00316 de 16/02/2024

Nro.	Asunto	Comentario
	control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	
7	Reformar el "Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado" – Cambios en usuario Concesión Digital de Créditos	SB-2024-00405 de 26/02/2024
8	Derogar el Capítulo XI "Norma de control de protección a los derechos de los consumidores financieros con enfoque de género", Título XIII "De los usuarios financieros", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-00748 de 9/4/2024
9	Reformar el Capítulo VII "Norma de control del defensor del cliente de las entidades financieras públicas y privadas controladas por la Superintendencia de Bancos", Título XIII "De los usuarios financieros", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-00749 de 9/4/2024
10	Reforma al "Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado" – Habilitación cuenta 2609	SB-2024-01114 de 27/5/2024
11	Reforma al "Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado" – Actualización límites subsegmentos	SB-2024-01115 de 27/5/2024
12	Sustituir el Capítulo I "Norma de control para la atención de los reclamos contra las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", del Título XIV "De las sanciones y de los recursos en sede administrativa", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-01436 de 26/06/2024
13	Reformar el "Catálogo de cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus fondos administrados"	SB-2024-01524 de 05/07/2024
14	Reformar el Capítulo VI "De las iniciativas y/o programas de educación financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", Título XIII "De los usuarios financieros", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-01531 de 05/07/2024
15	Derogar la Resolución Nro. SB-2024-01436	SB-2024-01724 de 25/07/2024
16	Reformar el Capítulo X "Normas para la apertura y cierre de la cuenta básica ofertada por las entidades del sector financiero privado y público", Título XIII "De los usuarios financieros", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-02086 de 06/09/2024
17	Sustituir el Capítulo I "Norma de control para la atención de los reclamos contra las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", Título XIV "De las sanciones y recursos en sede administrativa", del Libro I "Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-02087 de 06/09/2024
18	Eliminar el Capítulo III "Norma de control para el Sistema de Garantía Crediticia", Título II "De la constitución y emisión de la autorización para el ejercicio de las actividades financieras y permisos de funcionamiento de las entidades de los sectores financieros público y privado", del Libro I "Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos Crear el Título XX "Del Sistema de Garantías Crediticia" y agregar el Capítulo I "Norma de control y autorización para las entidades que conforman el Sistema de Garantía Crediticia", Libro I "Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-02092 de 09/09/2024
19	Agregar el Capítulo II "Norma de control para la calificación de idoneidad del responsable de la gestión técnica, del representante legal y del Directorio u organismo que haga sus veces, de la entidad autorizada a otorgar garantías", Título XX "Del Sistema de Garantías Crediticia", del Libro I "Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-02093 de 09/09/2024
20	Reformar el "Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado" – Reforma al usuario Sistema de Garantía Crediticia	SB-2024-02094 de 09/09/2024
21	Reformar la Resolución Nro. SB-2024-02087	SB-2024-02178 de 16/09/2024

Nro.	Asunto	Comentario
22	Reformar el Capítulo V "Norma de control para la gestión del riesgo operativo", Título IX "De la gestión y administración de riesgos", del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-02855 de 28/10/2024
23	Reformar el Capítulo VI "Norma de Control para la Administración del Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (ARLAFDT)", del Título IX "De la gestión y administración de riesgos", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; y,	SB-2024-02856 de 28/10/2024
24	Reformar el Capítulo II "Norma de Control para la calificación de los auditores internos de las entidades de los sectores financieros público y privado" del Título XVII "Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del Libro I "Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de Control de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-03249 de 05/12/2024
25	Reformar el artículo 15 del Capítulo I "Norma de control para la apertura y cierre de canales de atención al consumidor financiero, de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos", del Título III "De la organización", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos	SB-2024-03250 de 05/12/2024
26	Reformar el "Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado" – Cambio cuentas COVID.	SB-2024-03468 de 27/12/2024

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

En complemento, se remitieron propuestas normativas a la Junta de Política y Regulación Financiera – JPRF, las cuales fueron:

Tabla 18: Propuestas normativas enviadas a la Junta de Política y Regulación Financiera

Nro.	Asunto	Comentario
1	Mecanismo Extraordinario y Temporal de Alivio Financiero - reforma al Capítulo XVIII "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financieros público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos"; y, al Capítulo VIII "Relación entre el patrimonio técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgos de las entidades del sistema financiero público y privado", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	Se remitió a la JPRF con Oficios: Oficio Nro. SB-DS-2024-0087-O de 21 de febrero de 2024 Oficio Nro. SB-DS-2024-0201-O de 13 de mayo de 2024
2	Propuesta de Reforma Integral al Capítulo XL "De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. (Proyecto para Junta de Política y Regulación Financiera)	Se remitió a la JPRF con Oficio Nro. SB-DS-2024-0276-O de 15/07/2024.
3	2.1. Propuesta de reforma a la sección II "Proceso de Fusión Extraordinario para las entidades del sector financiero público y privado", Capítulo V "De las fusiones, conversiones y asociaciones", del Título II "Sistema Financiero Nacional", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	Se remitió a la JPRF con Oficio Nro. SB-DS-2024-0293-O de 24/07/2023.
4	Propuesta de mecanismo extraordinario para el diferimiento de obligaciones crediticias – Junta de Política y Regulación Financiera.	Se remitió a la JPRF con Oficio Nro. SB-DS-2024-0413-O de 27/10/2024.
5	Propuesta de reforma al Capítulo XXXIV "Norma para la conformación de grupos financieros y las operaciones que pueden realizar entre sí", Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros	Remitido a JPRF mediante Oficio Nro. SB-DS-2024-0468-O del 11 de diciembre de 2024.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.7. Pilar V: Gestión institucional en pro de la reinstitucionalización de la Superintendencia de Bancos

3.7.1. Presupuesto Institucional Participativo

a) Ingresos

El presupuesto codificado de ingresos al 31 de diciembre de 2024 alcanzó USD. 97.442.871,39 y el presupuesto devengado de ingresos alcanzó USD. 97.442.871,39; presupuesto que está financiado principalmente por las contribuciones de las entidades que forman parte del sistema controlado; venta de servicios (Burós de Créditos), por otros ingresos (multas); y, cuentas pendientes por cobrar; de los ingresos antes señalados.

Sin embargo, de los ingresos referidos y su origen, la Superintendencia de Bancos recibió de parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); para gasto, una asignación total de USD 18.141.140,90 que corresponde únicamente al 18,62% del presupuesto codificado de ingresos.

En consecuencia, a pesar de que las contribuciones realizadas por las instituciones financieras supervisadas han sido crecientes en los últimos 7 años, los porcentajes asignados a este organismo de control desde el MEF han seguido disminuyendo en el referido período de tiempo, pasando del 24% en el año 2020 al 18,62% en el año 2024. Dicho particular ha restringido la posibilidad de acceder a los recursos presupuestarios suficientes para cerrar la brecha tecnológica existente y ha impedido reforzar a la SB con el talento humano indispensable para el cumplimiento de su rol constitucional y legal.

Tabla 19: Ingresos VS Presupuesto Codificado 2020 – 2024

(CORTE A DICIEMBRE) EXPRESADO EN USD					
AÑO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
PRESUPUESTO DEVENGADO DE INGRESOS	81.972.688	83.646.343	87.764.314	94.485.844	97.442.871
PRESUPUESTO CODIFICADO DE GASTOS	19.797.408	18.728.525	18.317.771	17.511.424	18.141.140
INGRESOS vs PRESUPUESTO CODIFICADO	**24%**	**22%**	**21%**	**19%**	**19%**

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024) y e-Sigef

Tabla 20: Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	95.161.781,72	95.161.781,72
140000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	714.952,03	714.952,03
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.543.791,46	1.543.791,46
190000	OTROS INGRESOS	13.532,08	13.532,08
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8.814,10	8.814,10
TOTAL, INGRESOS		**97.442.871,39**	**97.442.871,39**

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2024) y e-Sigef

b) Ejecución presupuestaria por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2024

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2024 fue USD 17,083,102.46, comparado con el codificado de USD 18,141,140.90 que representó el 94,17%, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 21: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto al 31 de Diciembre de 2024

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO
51	Egresos del Personal	12.006.269,53	11.376.031,54
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.983.534,79	1.658.221,54
57	Otros Gastos	132.106,31	131.217,62
58	Transferencias corrientes	2.274.998,09	2.240.782,36

71	Egresos en personal para inversión	1.575.632,75	1.575.632,75
84	Egresos de Capital	66.599,43	32.595,28
99	Otros Pasivos	102.000,00	68.621,37
TOTAL		**18.141.140,90**	**17.083.102,46**

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.7.2. Gestión de Talento Humano

a) Servidores y Trabajadores de la Superintendencia de Bancos a nivel nacional del año 2024

La Superintendencia de Bancos, para el cumplimiento de su rol constitucional y legal, cuenta con talento humano que se encuentra distribuido a nivel nacional en su oficina matriz y regionales (Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo) conforme el siguiente detalle:

Gráfico 20: Servidores por oficina de la Superintendencia de Bancos -2024

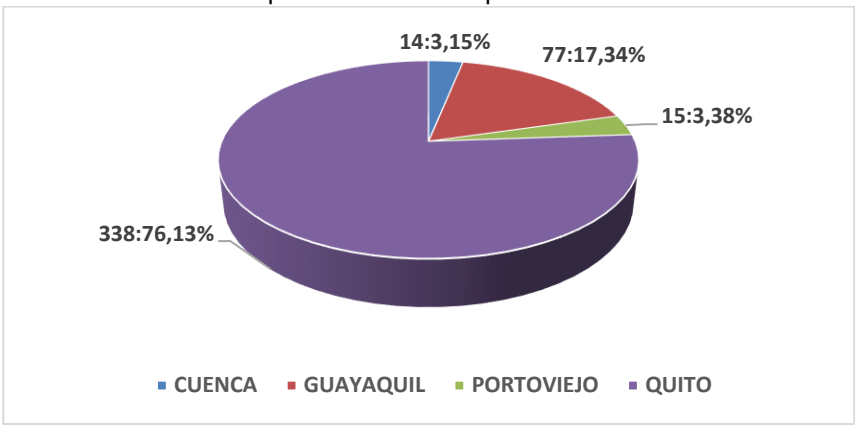

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Gráfico 21: Evolutivo mensual del número de servidores por Regionales y Matriz -2024

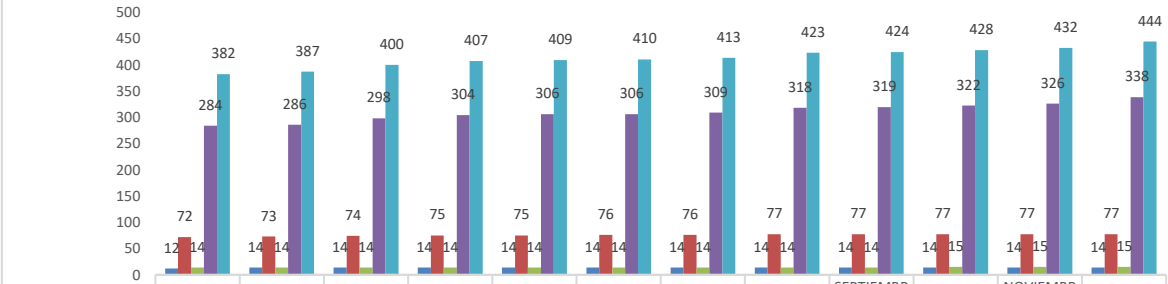

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CUENCA	12	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
GUAYAQUIL	72	73	74	75	75	76	76	77	77	77	77	77
PORTOVIEJO	14	14	14	14	14	14	14	14	14	15	15	15
QUITO	284	286	298	304	306	306	309	318	319	322	326	338
TOTAL	382	387	400	407	409	410	413	423	424	428	432	444

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Pese a las limitaciones con relación al número de personal, debido de las restricciones presupuestarias, la gestión de la Superintendencia de Bancos mantuvo de manera autónoma e independiente el control de las entidades correspondientes; sin embargo, es preponderante que, se gestione de manera

permanente con los entes rectores competentes, la atención de necesidades de personal, con la finalidad de que la Superintendencia de Bancos cuente con una plantilla óptima de técnicos.

b) Servidores por Intendencia General

La Intendencia General, donde se concentra el mayor número de servidores a nivel nacional, desarrolla los procesos sustantivos, con las actividades misionales de la Superintendencia de Bancos, conforme se evidencia a continuación:

Gráfico 22: Servidores por Unidad Administrativa – 2024[8]

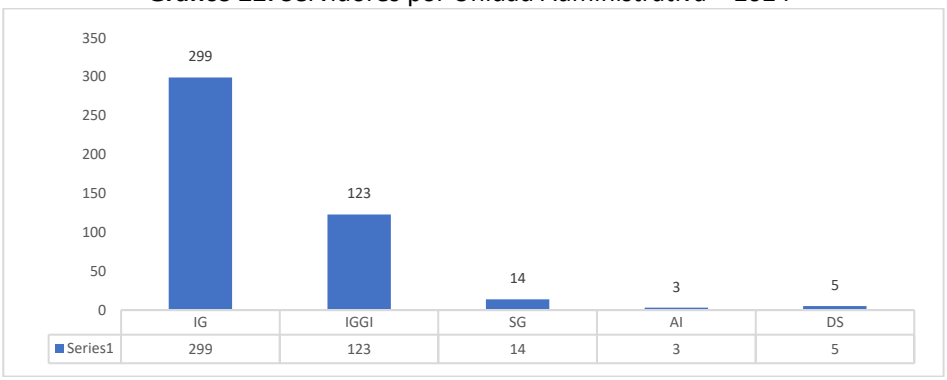

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

c) Servidores por tipo de vinculación

La Superintendencia de Bancos realiza los procesos para la vinculación de candidatos idóneos para desempeñar la gestión institucional, los cuales por tipo de vinculación están clasificados conforme se evidencia en los siguientes gráficos:

Gráfico 23: Servidores por tipo vinculación – 2024

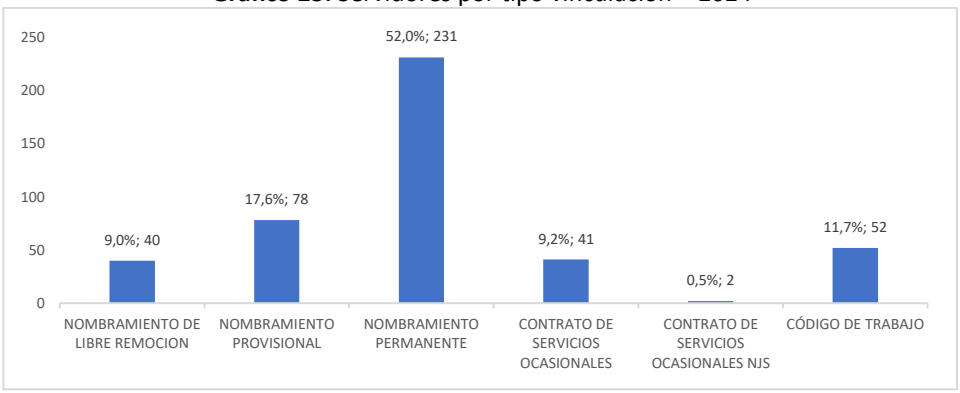

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

d) Capacitación

El plan de capacitación del año 2024 se enfocó en dotar a los servidores de todas las unidades misionales (privadas, públicas, seguridad social, monitoreo, riesgos, atención al cliente y regionales) de competencias técnicas, generales y específicas. Por otro lado, también se capacitó, a los servidores de las áreas de apoyo, en dicho caso principalmente a través de oferentes nacionales como cursos gratuitos provistos por la Contraloría General del Estado.

[8] IG: Intendencia General; IGGI; Intendencia General de Gestión Institucional, SG: Secretaría General; AI: Auditoría Interna; DS: Despacho.

En este sentido y siendo una prioridad institucional el fortalecimiento del juicio experto, esta entidad de control ha firmado varios convenios con organismos internacionales entre los cuales se pueden enunciar CEMLA, AISS, ALIDE, ASBA, CISS, OISS[9]. Dentro de los múltiples beneficios que dichos organismos internacionales brindan a sus miembros, se realizan invitaciones a participar de cursos, charlas, talleres, webinarios, etc. Es relevante mencionar que el acceso a capacitación técnica especializada, a nivel local, es escaso.

En el gráfico a continuación se demuestra los servidores capacitados desde enero a diciembre 2024:

Gráfico 24: Servidores capacitados por tipo de evento año 2024

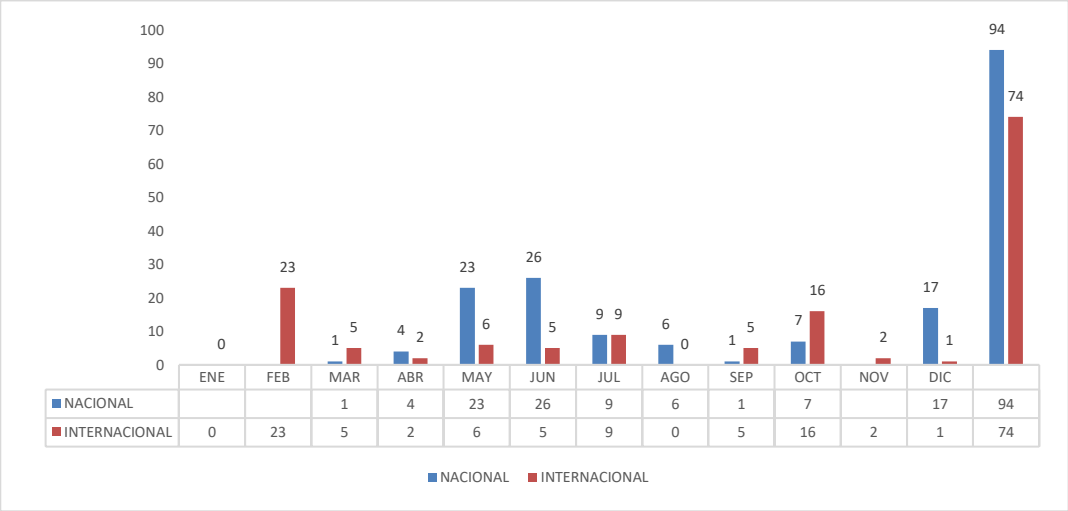

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
NACIONAL			1	4	23	26	9	6	1	7		17	94
INTERNACIONAL	0	23	5	2	6	5	9	0	5	16	2	1	74

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.7.3. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Superintendencia de Bancos ha realizado importantes esfuerzos por cerrar la brecha digital que tiene hace más de 10 años, tema que no ha podido ser atendido de manera óptima por el reducido presupuesto que se le ha asignado desde el Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, se han realizado importantes esfuerzos por reducir la misma a través de una optimización de recursos, permitiendo tomar medidas correctivas alternativas sobre los principales componentes de la infraestructura tecnológica, garantizando la operación actual.

La Superintendencia de Bancos debe garantizar el adecuado y oportuno monitoreo a las entidades controladas, que le permitan detectar, de manera temprana, cualquier falla, desfase o inconsistencia que se presente en el ámbito financiero, público o privado; labor que se vería imposibilitada por no contar con el equipamiento tecnológico mínimo que apoye a mantener la disponibilidad de los servicios que se brindan.

Dentro de las acciones emprendidas en el año 2024 entorno al ámbito tecnológico se destacan las siguientes:

- El proceso de contratación relacionado es la “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA – SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, SERVICIO DE NUBE (IAAS - PAAS) Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS”. El proceso abarca la contratación del servicio de nube pública ORACLE a través de un contrato suscrito el 6 de septiembre del 2024, a partir de esa

[9] CEMLA: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, AISS: Asociación Internacional de la Seguridad Social, ALIDE: Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, ASBA: Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, CISS: Conferencia Interamericana de Seguridad Social, OISS: Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

fecha trabajaron en conjunto el personal de la institución y del contratista, logrando cumplir con la ejecución de la primera fase tal como se estableció en los términos de referencia; y el resultado que se obtuvo en esta fase fue:

- Migración de veinte (20) servidores.
- Implementación de redes y seguridades.
- Implementación del enlace dedicado entre la institución y la nube ORACLE.
- Migración de la base de datos transaccional ORACLE.

A diciembre 2024, se encontró en la etapa de pruebas de los servicios informáticos migrados, para su posterior paso a producción.

- En lo relacionado a la utilización de recursos financieros asignados a la CGTIC, se realizó optimizaciones del presupuesto para iniciar con el proyecto de nube, las cuales consideraron lo siguiente:

  - Para el proceso de contratación del servicio de licenciamiento de ofimática, con el que se renovó las licencias de Office 365, vigentes desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025; aprovechando el cambio del tipo de licenciamiento que ofrece periódicamente Microsoft a sus clientes, se realizó una optimización de uso de recursos, con una reingeniería en la forma y tipo de licencias; con esta reingeniería, se obtuvo un ahorro aproximado del 50% en comparación con el año anterior.

  - En el caso del proceso de contratación del servicio de mantenimiento de licencias de base de datos, dado que se migraría a la nube el ambiente de producción y este cuenta con licenciamiento propio; se redujo el alcance para los ambientes de desarrollo y test, logrando un ahorro del 81% entre los años 2023 vs 2024.

3.7.4. Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo

A nivel de resultados del Plan Estratégico y planes operativos, como el Plan Anual de Supervisiones y cumplimiento del Presupuesto, se encuentran incorporados previamente en el presente informe. Adicionalmente, se reporta sobre los siguientes aspectos de la gestión de planificación y mejoramiento continuo:

a) Acuerdos, memorando de entendimiento, convenios y membresías 2024

La Superintendencia de Bancos de acuerdo con su "Inventario de Convenios de Cooperación y/o Membresías Institucionales" al 31 de diciembre de 2024, registra 49 convenios vigentes.

Del total de convenios vigentes: 27 (55%) se han firmado con organismos nacionales (de ellos, 9 corresponden a universidades) y 22 (45%) con organismos internacionales, de los cuales 7 corresponden a membresías con: ASBA, CEMLA, CISS, OISS, AISS, ALIDE y RED PLAC.

Tabla 22: Convenios y Membresías. Nacionales e Internacionales

	NACIONALES	INTERNACIONALES	TOTAL
CONVENIOS	18	15	33
MEMBRESÍAS		7	7
UNIVERSIDADES	9		9
TOTAL	27	22	49

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Durante el año 2024, se suscribieron 7 convenios, 5 con organismos nacionales y 2 con organismos internacionales, cuyo detalle se indica a continuación:

Tabla 23: Memorandos de entendimiento, Acuerdos, Convenios, Asistencias Técnicas, membresías. suscritos en el año 2024

No.	ORGANISMO/INSTITUCIÓN	OBJETO
1	Contraloría General del Estado; Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Defensoría del Pueblo; Superintendencia de Competencia Económica; Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	Implementar un marco de cooperación interinstitucional entre las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, a efectos de coordinar acciones que fortalezcan sus objetivos, así como la capacitación continua y la ejecución de planes y proyecto en conjunto, a favor de la prevención y lucha contra la corrupción, así como el fomento de la transparencia.
2	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.	Intercambio entre las partes de información relacionada al sector financiero privado.
3	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Cooperación interinstitucional mediante el intercambio de información y apoyo de gestión, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación necesarios entre entidades del Estado, en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Así mismo, la colaboración y asistencia recíproca, tendiente a fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo; principalmente en los aspectos que se detallan en los compromisos.
4	Universidad Estatal de Milagro.	Establecer relaciones de cooperación interinstitucional para: a) Programas colaborativos de Practicas Pre Profesionales.
5	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Actualizar el mecanismo de cobro y pago de los valores correspondientes a impuestos prediales, mantenimiento y cualquier otro concepto no previsto, del terreno conformado por los solares 13, 14, 15, 16, 17, 18, 32, 33 y 34 ubicados en Manzana 71 de la Ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, calle Pública, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de propiedad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de la Superintendencia de Bancos, con el fin de evitar multas o sanciones municipales.
6	Deutsche Sparkassenstiftung Fur Internationale Kooperation E.V. Sparkassenstiftung Alemana Latinoamerica y el Caribe.	Coordinar actividades de colaboración mutua entre las PARTES, orientadas a diseñar, instrumentar y fortalecer la Estrategia Nacional de Educación Financiera; así como, a una inclusión financiera sostenible para la población migrante, las mipymes, y los grupos vulnerables.
7	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú.	Establecer mecanismos que faciliten el intercambio de información, la coordinación y cooperación mutua entre las Autoridades Supervisoras sobre las entidades financieras supervisadas y los grupos o conglomerados financieros regionales que operan en cada país, según corresponda con el propósito de facilitar el ejercicio de sus funciones, así como impulsar el diseño y construcción de metodologías de supervisión conjuntas y promover el adecuado y correcto funcionamiento de las entidades financieras supervisadas y de los establecimientos y grupos financieros transfronterizos en la República del Ecuador y/o en la República del Perú, según corresponda.

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Cabe indicar que los convenios con los que cuenta la SB se encuentran publicados en la página web institucional.

b) Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las Entidades de la Función de Transparencia y Control Social

La Contraloría General del Estado, desde el año 2018, notificó a la Superintendencia de Bancos un total de 28 informes aprobados con un total de 125 recomendaciones. De los cuales, 14 exámenes cuentan con recomendaciones que se encuentran en estado "*Cumplida CGE Informe Final"*, 1 examen cuenta con una recomendación que se encuentran en estado "*Parcialmente Cumplida CGE Informe Final*", 2 exámenes cuentan con recomendaciones que se encuentran en estado "*No aplica en periodo de examen/CGE Informe Final",* 15 exámenes cuentan con recomendaciones que se encuentran en estado "*Cumplida SB/Pendiente inicio acción de control CGE";* y, 4 exámenes cuentan con recomendaciones que se encuentran en estado "*En Proceso".* Es necesario aclarar que dentro de un mismo examen pueden existir varias recomendaciones con diferentes estados, dependiendo de cómo se encuentran cada una de estas.

Tabla 24: Resumen del estado de recomendaciones a diciembre 2024

ESTADO RECOMENDACIONES	# Exámenes	# Recomendaciones
Cumplida CGE Informe Final	14	54
Parcialmente Cumplida CGE Informe Final	1	1
No aplica en periodo de examen/CGE Informe Final	2	6
Cumplida SB/Pendiente inicio acción de control CGE	15	56
En Proceso SB	4	8
Total General Recomendaciones CGE		**125**

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

Gráfico 25: Estado actual de recomendaciones de la CGE

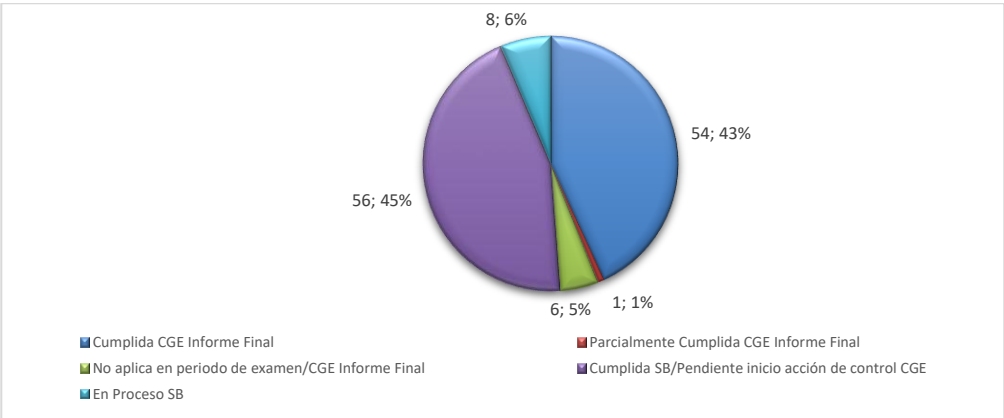

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.7.5. Gestión de Contratación Pública

a) Plan Anual de Contratación (PAC)

Durante el 2024 se llevaron adelante los siguientes procesos de Contratación Pública, a nivel nacional:

Tabla 25: Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios 2024

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS						
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL					
	Adjudicados		Finalizados		Cancelados	Desiertos
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total		
Ínfima Cuantía	47	$ 147.287,5600	37	$ 121.206,33		
Procesos cancelados (Ínfima Cuantía)					45	
Licitación	1	$ 72.767,12	1	$ 72.767,12		
Subasta Inversa Electrónica	7	$ 216.535,00	0	$ -		
Menor Cuantía	3	$ 57.916,72	0	$ -		
Régimen Especial	7	$ 532.127,88	1	$ 15.597,84		
Catálogo Electrónico	11	$ 484.408,35	6	$ 20.229,57		
Procesos cancelados					0	
Procesos desiertos						5

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

3.7.6. Gestión de Comunicación

La Superintendencia de Bancos desarrolló las siguientes acciones durante el año 2024:

a) Desarrollo y difusión de campañas comunicacionales que permitan informar, educar y prevenir al usuario de servicios financieros y ciudadanía en general.

La SB contó con cinco (5) campañas comunicacionales externas permanentes que permitieron informar, educar al usuario de servicios financieros y ciudadanía general, a través de nuestros canales institucionales, además de la difusión diaria de temáticas coyunturales. Las campañas permanentes fueron.

1. Bienestar Financiero;
2. Detección y prevención de delitos financieros;
3. Ciberseguridad Financiera;
4. La Super Alerta de Entidades “No Autorizadas”;
5. Defensor del Cliente

b) Desarrollo y difusión de boletines, comunicados de prensa sobre la gestión de la Superintendencia de Bancos.

La gestión y supervisión como ejes fundamentales de la comunicación institucional, la Superintendencia de Bancos difunde comunicados y boletines de prensa con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones que realiza la Institución con sus autoridades.

c) Ley de Transparencia y Acceso a la Información LOTAIP

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece que las instituciones del sector público deben garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de manera proactiva y oportuna. Desde la Coordinación General de Comunicación de la Superintendencia de Bancos como secretaria del Comité de Transparencia cumple las disposiciones de esta normativa mediante diversas acciones orientadas a la rendición de cuentas y la transparencia. Entre estas acciones destacan:

1. **Publicación de Información de Interés Público**:

Se difunden de manera periódica en el portal web institucional documentos relevantes, como informes de gestión, auditorías, presupuestos, procesos administrativos y datos relacionados con la supervisión del sistema financiero.

2. **Fomento de la Participación Ciudadana**:

Se implementan canales de atención al usuario que permiten a la ciudadanía realizar consultas, solicitudes de información y presentar quejas relacionadas con el sistema financiero, cumpliendo así con el derecho al acceso a la información.

3. **Actualización y Mantenimiento de la Información**:

En cumplimiento con los principios de LOTAIP, la información publicada se actualiza de manera periódica y se garantiza su accesibilidad en formatos claros y comprensibles. La transparencia no solo se asume como una obligación legal, sino también como un compromiso ético para fortalecer la confianza ciudadana en la gestión de la Superintendencia de Bancos.

d) Fortalecimiento de los canales de comunicación internos y externos de la Superintendencia de Bancos

Durante el año 2024 el manejo y gestión de información interna se fortaleció a través del uso constante de las carteleras, correos institucionales, intranet y chats institucionales.

En los canales de comunicación externa se potenció el uso de las redes sociales institucionales, brindando mayor calidez y dinamismo, lo que ha permitido promocionar acciones, decisiones y actividades desarrolladas por la institución.

Es importante acotar que la comunidad de usuarios que tiene contacto interactivo con la institución a través de nuestros canales proyecta un crecimiento constante debido al contenido informativo y educativo. Se han definido, para la difusión de campañas comunicacionales a usuarios financieros y ciudadanía en general, el uso de las redes X (Equis), Facebook, Instagram, TikTok, LinkedIn y YouTube. Contamos con un número global orgánico de **182.048 seguidores.**

Gráfico 26: Redes sociales institucionales

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

La Coordinación General de Comunicación lleva a cabo una planificación de la comunicación digital que se difunde a través de las redes sociales y página web. En redes sociales (RRSS) se pueden distinguir dos tipos de contenidos: campañas permanentes y campañas no permanentes construidas a partir de las solicitudes específicas de otras áreas y de la coyuntura en constante desarrollo.

e) Cobertura de eventos, ferias, talleres, etc.

Durante el año 2024, la Coordinación General de Comunicación gestionó la cobertura ininterrumpida de eventos institucionales y talleres de capacitación a entidades controladas e instituciones de la banca pública, privada y de la seguridad social, enfocadas principalmente a la Educación Financiera con el enfoque de la nueva Norma de Educación Financiera, así como en temas del Sistema de Prevención de Lavado de Activos en coordinación con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Desde la Coordinación General de Comunicación de la Superintendencia de Bancos, se garantiza una cobertura integral de eventos, ferias y talleres organizados o en los que participa la institución, con el objetivo de promover la transparencia y mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones institucionales.

Así mismo, se realiza la evaluación del impacto de las actividades a través del análisis de interacciones en redes sociales y cobertura mediática. Este enfoque integral asegura que los esfuerzos de la Superintendencia de Bancos sean visibilizados de manera efectiva, reforzando su compromiso con la transparencia, la educación financiera y la participación ciudadana.

f) Campañas Interna y Externa de la Superintendencia de Bancos.

Campañas comunicacionales internas

La Superintendencia de Bancos, desarrolló durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 varias campañas internas en beneficio del fortalecimiento institucional entre las que se destacan:

- Alerta entidades no autorizadas
- Agenda cultural
- Donaciones
- Ciberseguridad
- Ventanas de mantenimiento
- Navidad
- Año Nuevo
- Gestión de continuidad del negocio
- Modernización Tecnológica
- Seguridad informática (buen uso del internet)
- Aniversario Superintendencia de Bancos (97 años)
- Evaluación referente a la percepción del nivel jerárquico superior
- Renovación de credenciales

Campañas comunicacionales externas

En 2024, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a través de la Coordinación General de Comunicación, implementó campañas comunicacionales externas estratégicas dirigidas a fortalecer la transparencia, promover la educación financiera a través del bienestar financiero y reforzar la confianza ciudadana en el sistema financiero. Estas campañas se alinearon con los objetivos institucionales y responden a las necesidades de los usuarios del sistema bancario.

Se desarrollaron campañas de comunicación para el fortalecimiento institucional y la identidad corporativa que resaltan acciones enfocadas en la protección al usuario financiero, conforme constan en la sección correspondiente con su respectivo alcance.

g) Campaña Multimedia

La Superintendencia de Bancos, desarrolló e implementó la revista digital SB y la actualización mensual del Podcast SB, con el objetivo de diversificar sus productos comunicacionales y generar un mayor impacto tanto en los usuarios financieros como en la ciudadanía en general.

Gráfico 27: Campaña Bienestar Financiero (podcast) – Revista digital SB

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2024)

El podcast oficial de la Superintendencia de Bancos del Ecuador tiene como objetivo fomentar la educación financiera, fortalecer la relación entre la ciudadanía y el sistema financiero, y proporcionar herramientas prácticas para el manejo responsable del dinero. Este espacio combina información técnica con consejos útiles en un formato accesible y amigable para todas las audiencias.

Nombre del Podcast: "Bienestar Financiero"
Duración por Episodio: 10 a 25 minutos.
Periodicidad: Mensual
Público Objetivo:

- Jóvenes y adultos interesados en mejorar su salud financiera.
- Emprendedores en busca de orientación financiera.
- Ciudadanos interesados en conocer más sobre sus derechos financieros y servicios bancarios.

Temáticas por Episodio:

- Episodio 1: Uso inteligente de mis tarjetas de crédito
- Episodio 2: Servicios usuarios financieros
- Episodio 3: Entidades No Autorizadas
- Episodio 4: Como armar tu presupuesto
- Episodio 5: Uso inteligente de mi tarjeta de débito
- Episodio 6: Defensor del Cliente
- Episodio 7: Servicio al usuario presencial y virtual
- Episodio 8: Registro de datos crediticios
- Episodio 9: Inclusión y Educación Financiera
- Episodio 10: Las Fintech

Formato del Podcast:

- Apertura: Introducción breve al tema del día y bienvenida a los oyentes.
- Entrevistas: Participación de expertos, autoridades de la Superintendencia de Bancos.
- Segmento Educativo: Consejos y herramientas prácticas relacionadas con el tema.
- Cierre: Resumen de puntos clave, llamada a la acción (visitar el portal web, revisar información oficial.) y despedida.
- Distribución y Promoción: En plataformas como Spotify, YouTube, redes sociales oficiales de la Superintendencia de Bancos.
- Promoción: Campañas en redes sociales con clips destacados de los episodios, enlace directo al podcast desde la página web institucional.

Este podcast busca posicionarse como un recurso confiable para mejorar la relación de los ecuatorianos con sus finanzas y fortalecer su confianza en el sistema financiero del país.

4. CONCLUSIONES

Con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del año 2024, generado con información provista por la anterior administración al respecto de su gestión, se da cumplimiento a la normativa legal vigente. En el presente informe, la Superintendencia de Bancos detalla el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades. Particularmente en lo que corresponde a los siguientes aspectos esenciales:

i) Ejecución del Plan Estratégico 2021 – 2025 con sus correspondientes componentes operativos.
ii) Ejecución del Plan de Supervisiones a las Entidades Controladas, durante el 2024.
iii) Elaboración de propuestas de actualización y mejora del marco normativo de los sectores público y privado del Sistema Financiero; así como del sistema de Seguridad Social.
iv) Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024.
v) Supervisión Financiera a través de regulaciones, supervisiones y herramientas metodológicas Basadas en Riesgos.
vi) Generación de Sistemas Financieros Inclusivos, en particular a través de la nueva Norma de Educación Financiera.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO JOSE ROMERO VON BUCHWALD
Validar únicamente con FirmaEC

Econ. Roberto José Romero von Buchwald
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Elaborado por:

Unidades Administrativas de la Superintendencia de Bancos

Nombre	Cargo	Firma
Lorena Bethsabé Carrión Carpio	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado	Firmado electrónicamente por: LORENA BETHSABE CARRION CARPIO Validar únicamente con FirmaEC
Santiago Xavier Garcés Egas	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público	Firmado electrónicamente por: SANTIAGO XAVIER GARCES EGAS Validar únicamente con FirmaEC
Carmen Gabriela Meythaler Muñoz	Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social	Firmado electrónicamente por: CARMEN GABRIELA MEYTHALER MUNOZ Validar únicamente con FirmaEC
Jessenia Marlene Cazco Arízaga	Intendente Nacional de Riesgos y Estudios	Firmado electrónicamente por: JESSENIA MARLENE CAZCO ARIZAGA Validar únicamente con FirmaEC
Alejandra Molina Santillán	Intendente Nacional Jurídica	Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA MOLINA SANTILLAN Validar únicamente con FirmaEC
César Luis Cano Flores	Intendente Regional de Guayaquil	Firmado electrónicamente por: CESAR LUIS CANO FLORES Validar únicamente con FirmaEC
Ramón Eduardo Cazañas Vera	Intendente Regional de Cuenca	Firmado electrónicamente por: RAMON EDUARDO CAZANAS VERA Validar únicamente con FirmaEC
José Antonio Martínez Dobronsky	Intendente Regional de Portoviejo	Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ DOBRONSKY Validar únicamente con FirmaEC
Delia María Peñafiel Guzmán	Secretaria General	Firmado electrónicamente por: DELIA MARIA PENAFIEL GUZMAN Validar únicamente con FirmaEC
Jenny Patricia Sánchez Criollo	Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano	Firmado electrónicamente por: JENNY PATRICIA SANCHEZ CRIOLLO Validar únicamente con FirmaEC

Oswaldo Augusto Muñoz Medina	Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo	Firmado electrónicamente por: OSWALDO AUGUSTO MUNOZ MEDINA Validar únicamente con FirmaEC
María Mercedes Varela Estrella	Coordinadora General Administrativa Financiera	Firmado electrónicamente por: MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA Validar únicamente con FirmaEC
María Gabriela Muñoz Cornejo	Coordinadora General de Comunicación	Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA MUNOZ CORNEJO Validar únicamente con FirmaEC
Edmundo David Vásquez Landázuri	Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	Firmado electrónicamente por: EDMUNDO DAVID VASQUEZ LANDAZURI Validar únicamente con FirmaEC

Revisado por:

Nombre	Cargo	Firma
Francisco Xavier Garzón Cisneros	Intendente General	Firmado electrónicamente por: FRANCISCO XAVIER GARZON CISNEROS Validar únicamente con FirmaEC
Ismael Leonidas Espinosa Gallardo	Intendente General de Gestión Institucional	Firmado electrónicamente por: ISMAEL LEONIDAS ESPINOSA GALLARDO Validar únicamente con FirmaEC